



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia  
General del Poder Judicial, Lima 2019-2020**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Peralta Salvatierra, Mariela (ORCID: 0000-0002-5546-9784)

**ASESOR:**

Dr. Martínez López, Edwin Alberto (ORCID: 0000-0002-1769-1181)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y modernización del Estado

LIMA – PERÚ

2021

**Dedicatoria:**

A mi Madre por confiar siempre en mí, por recordarme siempre que el éxito comienza con la voluntad, por creer que yo puedo; y frente a la adversidad tener presente que todo pasará, perseverar y ser constante nos llevará a ser mejor persona día a día en cada aspecto de nuestra vida. Gracias Mamá.

**Agradecimiento:**

A la Universidad por brindar la oportunidad de seguir creciendo profesionalmente, a mi familia por su apoyo incondicional, a mis maestros y mis compañeros por las enriquecidas lecciones en las sesiones de clase.

## Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Anexos	v
Indice de tablas	vi
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO</b>	<b>4</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b>	<b>11</b>
3.1 Tipo y diseño de investigación	11
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	11
3.3 Escenario de estudio	13
3.4 Participantes	14
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6 Procedimiento	16
3.7 Rigor científico	16
3.8 Método de análisis de datos	17
3.9 Aspectos éticos	17
<b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>	<b>19</b>
<b>V. CONCLUSIONES</b>	<b>30</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	<b>31</b>
<b>VII. PROPUESTA</b>	<b>32</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>37</b>
<b>ANEXOS</b>	

## **ANEXOS**

Anexo 1: Matriz de categorización

Anexo 2: Guía de la entrevista semi estructurada

Anexo 3: Matriz de desgrabación de la entrevista

Anexo 4: Matriz de codificación de la entrevista

Anexo 5: Matriz de codificación y conclusiones de las entrevistas

Anexo 6: Guía de observación

Anexo 7: Ficha de análisis documental

Anexo 8: Carta de autorización de la entidad

## Índice de tablas

Tabla 01: Categorías y subcategorías	13
--------------------------------------	----

## Índice de Figuras

Figura 1: Triangulación de la entrevista a profundidad	19
Figura 2: Triangulación del presupuesto asignado	20
Figura 3: Triangulación del análisis de la asignación de programación	21
Figura 4: Triangulación del análisis de las normas legales	22
Figura 5: Triangulación del análisis de la planificación	24
Figura 6: Triangulación del análisis de compromisos de gastos	25
Figura 7: Triangulación de los antecedentes, marco teórico y resultados	29

## RESUMEN

El propósito de la presente investigación es describir la aplicación de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial, Lima. Es una investigación de tipo básica por que reafirma las teorías conceptuales sobre ejecución presupuestal, que son de alcance en la Gerencia General del Poder Judicial, con diseño fenomenológico, por estar enfocado bajo la individualización de experiencias del participante subjetivamente. Se consideró como técnica para recolectar información la entrevista, cuyo tipo empleado fue a profundidad, la observación y el análisis documental. Se consideró como participantes en esta investigación a la Gerente de Administración y Finanzas, la Subgerente de Logística y la Coordinadora de Programación de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial, quienes contribuyeron con sus experiencias individuales en ejecutar, gestionar, dirigir y gerenciar la ejecución presupuestal.

Se llegó a la conclusión que la ejecución presupuestal en el ejercicio 2019 y en el ejercicio 2020 pese a que se tuvo una ejecución más restringida por la situación atípica debido a la pandemia Covid-19, no se llegaron a ejecutar el 100% del presupuesto asignado, por lo que se propone una metodología de trabajo bajo el enfoque multianual de ejecución del Plan Anual de Contrataciones.

**Palabras clave:** Ejecución presupuestal, planificación, gestión, dirección.

## **ABSTRACT**

The purpose of this research is to describe the application of the budget execution of the Executing Unit 001 General Management of the Judicial Power, Lima. It is a basic type of research because it reaffirms the conceptual theories on budget execution, which are of scope in the General Management of the Judicial Power, with a phenomenological design, because it is focused on the individualization of the participant's experiences subjectively. The interview, whose type used was in depth, was considered as a technique to collect information, observation and documentary analysis. The Administration and Finance Manager, the Logistics Deputy Manager and the Programming Coordinator of the Executing Unit 001 General Manager of the Judicial Power were considered as participants in this investigation, who contributed with their individual experiences in executing, managing, directing and managing the budget execution.

It was concluded that budget execution in fiscal year 2019 and in fiscal year 2020 despite the fact that there was a more restricted execution due to the atypical situation due to the Covid pandemic -19, 100% of the assigned budget was not executed, therefore that a work methodology is proposed under the multi-year approach of execution of the Annual Contracting Plan.

**Keywords:** Budget execution, planning, management, direction.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La ejecución presupuestal es un tema de interés en cada estado a nivel internacional, en ese sentido la administración estatal es la delegada de ejecutar las reglas requeridas para lograr que se cumpla los objetivos programados direccionados adecuadamente, las instituciones deben estructurarse de forma beneficiosa, contar con una división de trabajo razonada, definidos los lineamientos de autoridad y asesoramiento, debiendo tener establecidos los procedimientos y definidas las tareas por los trabajadores, colocados de forma eficaz las áreas, para la labor competente de las estructuras, se requiere mencionar con una cabal enseñanza, aprender a fondo las metas a alcanzar y poder cumplir los ideales a conquistar expresado en la apariencia de ejecución presupuestal (Vásquez, 2019).

El presupuesto público llega a ser un instrumento muy relevante con el que cuenta el gabinete para obtener resultado de su intervención en vocablos de subordinación, costo, validez, verdad, imparcialidad y ocasión. Resultando ser una de las principales acciones del Estado el suministro de caudales y servicio público de jerarquía y que esto ayude al placer de la localidad y beneficie la rebaja de los indicadores de pobreza promoviéndose el progreso de los residentes peruanos, por tal discernimiento el Estado, asignando todo recurso público a los originales entes estatales en la administración con asunción y claridad fiscal. (Revista económica, 2019).

La calidad del pago público comprende todo aquel litigio que pueda asegurar goce eficiente y capaz de los expedientes, persiguiendo amenazar el potencial de crecimiento económico y comprometer niveles de crecimiento y colocación controlada; que toda la población sea beneficiada, no solo un pequeño equipo sino adueñarse que todos tengan cada sucesión más. La graduación de la dimensión del pago público debe acumular los elementos que contribuyan con efecto positivo en el objetivo macroeconómico de la política estatal (Conde, 2018).

En Perú el conflicto del presupuesto público gubernamental sustancial es de mayor dimensión, en razón a lo débil de las agrupaciones presupuestarias, que reflexiva el alejamiento que aparece entre la formulación, plan e implementar de toda política y el resultado que se obtiene de las mismas. Al mismo periodo, necesidad de cambio y aficiones demográficas, requiriéndose el rango de desembolso conveniente por el aumento de la obligación de atención a la

ciudadanía. (Díaz, 2019).

Se llegan a invertir en diferentes bienes y servicios, sin embargo no están orientados a cubrir los requerimientos y conseguir los resultados que la sociedad necesita; en otras palabras, no viene a reflejar la naturaleza del desembolso en la efectucción del presupuesto; puesto que el presupuesto atribuido está centrado para ser destinado en los medios que no persigue un beneficio al habitante, lo que conlleva a destinar recursos que no genera el soporte a la aldea con mayor demanda, también se percibe que el Estado Peruano asigna escasos recursos que a su vez no son empleados para atender los problemas sociales ya que estos persisten, contribuyendo a la baja calidad en el uso de los recursos (Díaz, 2019).

En el caso de la presente investigación sobre la realidad problemática de la Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2019-2020, encontramos que no se ha ejecutado el 100% del presupuesto asignado, si bien en el 2020 el presupuesto fue menor, este fue empleado para la contratación de bienes de carácter permanente y continuo, parte del presupuesto vino asignado a partidas restringidas; los recursos asignados corresponden a un 80% aproximadamente de la fuente de ingresos propios y la diferencia corresponde a recursos ordinarios; existe demora en la atención de los diversos requerimientos, por observaciones y al no plantearse una línea de tiempo para la atención de cada requerimiento.

Existe demora en la etapa de actuaciones preparatorias, y si las deficiencias en el requerimiento persisten en la etapa del procedimiento de selección formulan muchas consultas y observaciones, elevaciones al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, nulidades, ello porque no hay un soporte que apoye en cada etapa del procedimiento de modo que los que conduzcan el procedimiento lo hagan con estricta aplicación al marco normativo para las atenciones de los requerimientos, la evaluación realizada en el último trimestre del ejercicio no da oportunidad de ejecutar el presupuesto a través de contrataciones por montos que superen las ocho unidades impositivas tributarias bajo el marco de la ley de contratación pública, ya que las actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y ejecución contractual no son posibles ejecutar con recursos con cargo al ejercicio fiscal por los plazos que estos demandan.

En cuanto al planteamiento del problema general tenemos, ¿Cómo se

desarrolla la Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019-2020?, problema específico 1, ¿De qué manera se aplican las normas legales en la Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2019-2020?, problema específico 2, ¿De qué manera se planifica la Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019-2020?, problema específico 3, ¿De qué manera se asigna la programación para la Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2019-2020?, problema específico 4, ¿De qué manera se ejecutan los compromisos de gastos para la Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019-2020?

En referencia a la justificación práctica, la presente investigación resulta beneficiosa para identificar las buenas prácticas en la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2019 y 2020, lo cual puede permitir una apropiada ejecución del presupuesto asignado a las instituciones con la debida supervisión en el correcto cumplimiento de las normativas. En cuanto a la justificación metodológica, el proceso indagatorio realizado está basado dentro de una línea metodológica que se comprueba con la recopilación de fuentes acreditadas en artículos científicos, revistas indexadas de indagaciones ejecutadas por otros estudiosos, poniéndose en la práctica en este estudio. Elaborando metodologías de actuación y respuesta inmediata en contextos de crisis.

Justificación social, se presenta como una propuesta de resolución con principios orientadores y recomendaciones relacionadas a la ejecución presupuestal que contribuya a identificar las deficiencias, limitaciones, obstáculos que no permiten reducir la brecha de las diversas necesidades de la población con atención de bienes, servicios y obras, que sumen al logro de cumplir la misión de administración de justicia, mediante el resultado obtenido como antecedente de estudio, llegando a conocer la situación problemática investigada.

Refiriéndonos al objetivo general, tenemos: Identificar la aplicación de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019 y 2020 y determinar si la metodología aplicada es la correcta, objetivo específico 1, tenemos; Analizar las normas legales para la ejecución

presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2019-2020, objetivo específico 2, Analizar la planificación en la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019-2020, objetivo específico 3, Analizar la asignación de programación para la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2019-2020, objetivo específico 4, Analizar los compromisos de gastos para la ejecución presupuestal en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial, Lima 2019-2020.

## **II. MARCO TEÓRICO**

En referencia aquellas investigaciones previas en el contexto nacional, se tiene a Hermoza (2019), concluyó que en el momento de tomar una decisión en relación con el gasto público resultó estar considerada como ineficiente. Asimismo, Arias (2019), sostuvo que se presenta una inadecuada estrategia al manejar la ejecución del presupuesto, no encontrándose coordinado ni vinculado con relación al proceso para optimizar todo recurso público, apreciándose que las acciones de control interno no se encuentran debidamente implementados para el fortalecimiento de la comprensión y las prácticas de control inmersas en los organismos estatales.

También Matamoros & Araujo (2018), afirmaron que existe un fuerte nivel de influencia por parte del proceso de ejecución de presupuesto con gasto calificado en el municipio de Huancavelica. Otro resultado fue de Quispe (2017), quien afirmó que con referencia a la valoración del horizonte de vigor en acatamiento de las finales presupuestales del gasto del Concejo municipal para el 2015 se mostró un buen nivel de logro en la realización de gasto frente al Presupuesto organizacional modificada, en cambio el 2016 el centro de los indicadores de validez representó un rango deficiente de realización de gasto, existiendo un nivel bajo de cumplimiento del gasto realizado, carencia de contenido de gastos y cumplimientos de la meta programada que beneficien a la ciudadanía. Asimismo, Rodríguez (2017), concluyó que con una apropiada realización del presupuesto y eficaz consumo se alcanzaría a reducir la problemática pública de carente seguridad pública.

En referencia a los trabajos previos en el contexto internacional, se tiene a Cepeda (2020), concluyó que se realizó la propuesta de un manual de procesos

para los gobiernos autónomos descentralizados rurales del norte de Pichincha, en los que se prioriza el porcentaje de presupuesto para contrataciones pública de manera anual, el número de contrataciones pública de manera anual y el nivel de los procesos de contratación pública, con el fin de mejorar la administración interna de contratación pública a favor de los ciudadanos. Asimismo, Chévez (2019), tuvo como resultado que encontró que existe un amplio marco legal que encamina y da seguimiento a la ejecución presupuestaria del Ministerio de Salud, sin embargo, se requiere una reingeniería institucional que permita la ejecución del presupuesto de manera proporcional, debido a que hay factores que afectan tal ejecución.

También Ordoñez (2019), concluyó que, dentro de los ejercicios fiscales de la institución, el personal calificó que el nivel de ejecución presupuestaria es de cumplimiento parcial, esto denotó un déficit en ejecución presupuestaria, debido a la carencia de políticas internas para contratación pública. Además, no se lleva una correcta aplicación de los procesos de contratación, ya que, no todo el personal conoce los procesos correctos. Asimismo, Garcés, Bautista y Díaz (2019), concluyó que se deben realizar cambios en la organización del gasto público, con la finalidad de lograr mayor eficacia en la promoción del desarrollo económico y social mediante el uso de los recursos. De igual manera, se debe convertir el presupuesto en un instrumento de planeación y organización, así se concreta la meta, el monto de gasto y su respectivo financiamiento.

También Masabanda (2019), concluyó que la planificación presupuestaria de las contrataciones de ínfima cuantía si repercute de manera importante en la ejecución del presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza. Por lo tanto, el correcto desarrollo y ejecución de este tipo de procesos administrativos permite que exista una ejecución presupuestaria eficiente, sin malgastar recursos y sin desatender los requerimientos institucionales.

En cuanto a las bases teóricas respaldadas para desarrollar el proceso indagatorio al realizar el análisis de las variables de estudio tenemos a la ejecución presupuestal, para lo cual en cuanto al presupuesto (Burbano, 2017), la define como un enunciado con valor de los fines que persigue se ejecute por parte de la administración de la organización en un plazo determinado, además señala que viene a ser la forma de estimar proyectiva y ordenadamente los resultados que logre una institución con programación de plazos. Colina & Cubillan (2012), llegan

a estimar que las instituciones deberían estar atentas a las innovaciones, para lo cual se deben establecer elementos de acción que interactuando resulta que se haga evaluaciones futuras, teniendo en cuenta las variables que lleguen a intervenir concordante con los alcances que conlleva, siendo así se establecerán indicadores estratégicos y ordenamientos en búsqueda del logro de todo objetivo planteados.

En cuanto al Presupuesto Público, viene a ser una herramienta de gestión estatal a través de la cual se llega asignar los recursos públicos teniendo en consideración la prioridad de los requerimientos de la sociedad. Asimismo, se expresa de modo cuantificado, conjunto y sistemático de los gastos que se programan anualmente, por todas las instituciones que pertenecen al sector estatal, reflejando los ingresos que llegan a financiar tales gastos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

La Dirección Nacional del Presupuesto Público, viene a ser la máxima autoridad técnica-normativa en temas presupuestarios, ejerciendo sus funciones y responsabilidades conforme lo dispone la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y su atribución, como de realizar la programación, direccionar, coordinar, controlar y evaluar la misión de los procesos presupuestarios (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

Tacuma (2016), señala en su artículo científico, que la paralización y la presentación de desigual de una economía en progreso, unido al estado continuo de los ajustes fiscales en el mayor de los casos, conducente a la revisión de todo fundamento partiendo del cual llega a interpretarse la función que cumplen los presupuestos dentro de rubro económico. Por otro lado, en el artículo científico de Hernández (2017), indica que el implementar la asignación presupuestal por resultado se llega a considerar como el pilar moderno dentro de las gestiones públicas peruanas, orientadas hacia la articulación entre asignar el recurso presupuestal en la actividad y producto que se obtenga un resultado positivo enfocado en beneficio de la sociedad objetiva.

En relación a los fondos públicos, se encuentran dirigidos para atender aquellos gastos que se llegan a generar para que se pueda cumplir sus objetivos, siendo independiente el origen del financiamiento de donde procedan. Cómo se perciba viene a ser responsabilidad por parte de las instituciones que les compete sujeto a normativas del contexto. Los fondos están alineados eficientemente,

atendiendo prioritariamente en aras del progreso del Estado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018). La ejecución presupuestal, se localiza sujeto al postulado del año incluidas sus modificatorias acorde a la Ley General, iniciándose el primer día calendario y finalizando el 31 de diciembre del año fiscal. Es en el transcurso de ese tiempo que se llegan a percibir los ingresos y atender los compromisos de gasto conforme con los créditos presupuestales que se autorizan en el presupuesto. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

En cuanto a las normativas legales en referencia a las ejecuciones presupuestales, tenemos que el Sistema Nacional de Presupuesto viene a ser el unido de normas, elementos y ordenamientos que llegan a conducir los procesos presupuestarios del sector estatal regido por nociones de ponderación, universal, único, especial y anual. (Ley Marco Administración Financiera del Sector Público, 2003). Al referirnos a la planificación en la ejecución presupuestal, estamos hablando de un proceso razonado y sistematizado para prevenir, organizar y hacer usanza de los peculios que alcancen los fines y términos tranzados en tiempo y espacio predeterminado. Dicho de otra manera, viene a ser el proceso que establece y elige las metas a lograr, con lo cual se anticipan para la toma de decisiones, (Colina & Cubillan, 2012).

Por su parte, Jiménez (2016), se refiere a la planificación como el proceso para tomar decisiones con proyección de un futuro esperado, considerando el momento vigente con los componentes internos y externos que pudieran tener influencia para que se pueda lograr los fines trazados. La planeación, previene situaciones futuras y determina los posibles resultados que se quiera conseguir, analizando el contexto para que se minimice los riesgos, con el propósito de que se optimice el uso de los recursos, definiendo estrategias con indicadores de gestión que alcance el objetivo de la institución con mayor probabilidad de triunfo (Munch, 2018)

Corresponde referirnos a las planificaciones presupuestarias, vienen a expresar que planificar una gestión a realizar en corto plazo, esto es menor al año intentando confirmar que la institución y el recurso humano de las diferentes áreas departamentales logren alcanzar sus fines para que sean eficaces y eficientes, lo cual se resume en el presupuesto de cada área responsable (Amat, Soldevilla, & Castelló, 2006). Por otro lado, Muñiz (2017), refiere que la planificación

presupuestaria, viene a ser aquel proceso tecnificado, para la evaluación y programación de las preferencias y los proyectos que se encuentran en el procedimiento anual de ordenamientos correspondiente a un calendario de subvención concreto, con descripción minuciosa de necesidades y compromiso para financiar proyectos.

En cuanto al planeamiento estratégico en los organismos públicos, viene a consistir en un ejercicio para formular y establecer objetivos que sean prioritarios. Bajo esta concepción es un instrumento clave para tomar decisiones por parte de las organizaciones del gobierno (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2003). La etapa para asignar el programa del compromiso anual-PCA, Art. 7° (Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatoria, 2010), es la herramienta para programar los gastos públicos a corto plazo, con toda fuente de financiación, para permitir la permanente relación al programa el monto presupuestal que se autoriza, dentro del marco macro económico multi anual, las normas del fisco que se encuentran en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y contenido de financiación dentro de año fiscal correspondiente, en un contexto disciplinado, prudente y responsable. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

En su artículo científico, Carranza (2019), indica que el Plan Operativo Institucional, refleja las intenciones presupuestales para que se alcance lograr en los años fiscales que vienen a constituir aparatos administrativo que llega a contener el enjuiciamientos a gestar dentro del pequeño espacio, precisar la ocupaciones que se necesiten en custodiar los objetivos presupuestarios definidas en ese tiempo, además de la vez para la elaboración, dentro del rango de las dependencias que esté estructurada.

Asimismo, los planes operativos institucionales deben anteponer la respuesta a las interrogaciones, permitir la implementación de la organización de los Planes Estratégicos Institucionales: ¿qué originar?, ¿cómo trabajar? En cuanto a objetar la interrogante inicial, la alta vía de la corporación debiendo poner al día el saber total de su efectividad (sociedad y ámbito territorial) sobre los cuales se actúan y la expectativa deseada en cuanto a la identificación de casuales altibajos (p. ej. gestión organización, abundancia de recurso laboral, empleo de las TIC's). Con respecto a objetar el segundo interrogante, la sustancia llega a definirse si lo referido anteriormente se dé por medio de la consecución de todo bien, así como

contrataciones de empleos (examen, consultorías), de energías de capacitación-acompañamiento, del avance del sistema informático (abastecimiento, obra, sostenimiento del activo). (Ceplan, 2018, p. 43).

Ejecución del gasto público, llega a comprender los compromisos, como la acción por la cual se ponen de acuerdo, posterior a cumplir con los trámites que establece la ley, la ejecución de gasto que fue aprobado anticipadamente, por un valor, que afecta de forma integral o parcial el crédito presupuestario, dentro del marco del presupuesto que se aprueban y modificación presupuestaria que se realicen. Este compromiso se realiza posteriormente a la generación del convenio nacido dentro de las normativas legales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

En cuanto al devengado, viene a ser la acción por la cual se llega a reconocer un compromiso, derivado de los gastos ya aprobados y consentidos, previamente se acredite con la documentación ante el organismo competente que realice la prestación. Al reconocerse las obligaciones deben afectar la asignación presupuestaria de la institución, definitivamente, a la conveniente cadena de gastos; el devengado se regula específicamente teniendo en cuenta la normativa legal que respalda al Sistema Nacional de Tesorería. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018). Villanueva (2019), indica en su artículo científico que los devengados son las obligaciones monetarias que tienen las instituciones al contar con la aprobación de los compromisos de los gastos, esto se presenta previamente con el visto conforme de los bienes y servicios de las áreas usuarias solicitantes documentadas con la respectiva información que se realiza como parte del compromiso contractual.

El pago, viene a ser la acción a través del que se suprime, de forma parcial o total, los montos del compromiso y devengado reconocido, debiendo ser formalizado con el documento oficial que corresponda. Está prohibido realizar el abono de toda obligación no devengada; dicho abono se encuentra reglamentado dentro del marco normativo que corresponde al Sistema Nacional de Tesorería. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Las entidades están comprometidas a que se determine el resultado del proceso de gestión presupuestario, basándose en analizar y medir el cumplimiento de todo ingreso, gasto y meta, además de los cambios observados, indicando las

causales, relacionados al programa, proyecto y actividad aprobada dentro de la asignación presupuestal; en cuanto a la acción de evaluar es realizada en fases de cada seis meses, considerando los ítems referidos al cumplimiento de cada objetivo institucional y el avance financiero acompañado de toda meta física. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

En el aporte de Prieto (2012), mediante su artículo científico, llegó a indicar con relación a priorizar los gastos “es un término propio del módulo presupuestal y no legal; sin embargo, en el software es un procedimiento más”. Al hacer mención a los softwares, está haciendo referencia al Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), puesto dentro del marco legal tenemos a la Ley N° 28112 precisando con referencia al SIAF-SP que viene a constituir el recurso gubernativo que permite registrar, procesar y suscitación de la asesoría vinculada con los temas administrativos financieros del sector estatal, cuya actividad y eficacia se llega a desarrollar en el entorno de la regla admitida por el órgano rector. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2003).

En otro flanco, dentro de las guías útiles en la disposición del pago del Ministerio de Economía y Finanzas (2012) refirió que las unidades ejecutoras una oportunidad que fue cobijado, por medio de la herramienta SIAF-SP, con retribución del PCA, debiendo efectuar que se priorice las sujeciones de pagos las cuales deban considerarse en las programaciones de todo compromiso anual, debiendo analizarse cada una de ellas para su aplicación según corresponda.

El Ministerio de Economía y Finanzas, por medio de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, realiza los procesos evaluativos financieramente durante los periodos trimestrales, consistiendo en medir los resultados financieros que se obtengan y analizar el nivel de las variaciones observadas con relación al crédito presupuestario que se aprueban en la Ley Presupuestal Estatal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

##### **Tipo de investigación:**

La presente investigación científica es de tipo básica por que reafirma las teorías conceptuales sobre ejecución presupuestal, que son de alcance en la Gerencia General del Poder Judicial, Baena (2017), lo describió como, estar encaminado al encuentro de nuevos conocimientos, con el objetivo de la recolección de información real y enriquecimiento del conocimiento. Las ciencias puras son las que se proponen conocer las leyes generales de los fenómenos estudiados, elaborando teorías de amplio alcance para comprenderlos, y que se desentienden —al menos en forma inmediata— de las posibles aplicaciones prácticas que se pueda dar a los resultados. En el presente caso analizar las teorías existentes para perfeccionar sus contenidos.

##### **Diseño de investigación:**

En lo que respecta al diseño será fenomenológico, Baena (2017), señala que la base de la fenomenología es que existen diversas formas de interpretar la misma experiencia, y que el significado de la experiencia para cada participante es lo que constituye la realidad. Está enfocado bajo la individualización de experiencias del participante subjetivamente. Responder a la interrogante, ¿Cuál sería el significado, su estructura y la esencia de aquella experiencia que ha vivido una persona, en grupo o una comunidad con relación al fenómeno? Centrándose la investigación de estos formatos en el participante con su experiencia vivida. La presente investigación se enfoca a las experiencias individuales de los participantes.

#### **3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

En cuanto a las categorías determinadas en la presente investigación, tenemos: normas legales que se relacionan con la ejecución presupuestal, Oficina del Presupuesto de la institución. En el caso del área presupuestal u otra área responsable de sus oportunidades se responsabiliza de dirigir los procesos presupuestarios de la institución, estando sujeta a las posturas

emitidas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, correspondiendo su ámbito instituir, fortalecer, cotejar y exhibir la asesoría que llegue a generarse además de coordinar y controlar la confesión de elaboración de todo ingreso y desembolsos justos en las asignaciones presupuestarias y sus variaciones, vienen a constituir el encuadre linde de los prestigios presupuestales. (Art. 6 de la Ley 28411), subcategorías: normas legales, cuidado de ejecución de posesiones y dispendios.

Categoría: planificación presupuestaria, es superar lo que ha de aparecer en escenarios desiguales. Es enterarse la ruta a continuar, instituyendo equitativos para formar una acondicionada tutela. Conjuntamente, esboza que compone una fase financista del resultado esperado, en momento y mercantiles para corporación y cada área. (Burbano, 2017). Planeamiento Estratégico en el estado reside en los ejercicios para el planteamiento y asentamiento de justos de índole con prioridad, con particularidad transcendental es el levantamiento de los cauces de operación (actividades importantes) para obtener tales propósitos. Partiendo de la posibilidad el planeamiento estratégico es un arma clave en tomar de opciones de las entidades gubernativas. (Ceplan, 2018). Subcategorías: Ingresos y desembolsos, Objetivos prioritarios, Procedimientos.

Categoría: asignaciones de programa de compromiso anual (PCA) La PCA es un instrumento de programación del desembolso público de escaso transcurso, por toda fuente de financiamiento, que permite la consecuente compatibilización de la programación del intuido autorizado, con el entorno macroeconómico multianual, las estructuras fiscales contenidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y la facultad de financiamiento del año fiscal respectivo, en un entorno de lección, prudencia y admisión fiscal.

La determinación, puesta al día y revisión de la PCA atiende a los subsiguientes comienzos, operatividad y competencia en el desembolso público, predictibilidad del pago público, presupuesto dinámico, mejoramiento continuo, prudencia y misión fiscal. (Art.7 Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias). Subcategorías: Transferencia del tesoro público, Ejecución de presupuesto asignado, Efectividad del gasto público.

Categoría: Compromisos de gastos, es el acto de administración por medio del cual el administrativo facultado a contratar y empeñar el presupuesto a prestigio de la entidad acuerda, luego del cumplimiento de los papeleos legalmente exigidos, la consumación de dispendios anticipadamente aptos, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el entorno de los presupuestos consentidos, la PCA y las modificaciones presupuestarias realizadas. (Art.14 Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias). Subcategorías, cumplimiento de trámites, realización de gastos aprobados.

**Tabla 01**

*Categorías y subcategorías*

Variable	Categoría	Subcategoría
Ejecución Presupuestal	Marco Normativo	Normas Legales Control de ejecución de ingresos y gastos
	Planificación	Ingresos y gastos Objetivos prioritarios Procedimientos
	Asignar Programación de todo Compromiso Anual	Transferencia del tesoro publico Ejecución de presupuesto asignado Efectividad en el gasto público
	Compromisos de gasto	Cumplimiento de tramites Realización de gastos aprobados

**3.3 Escenario de estudio**

El escenario de la investigación fue la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, con sede en la ciudad de Lima, ocupa el cuarto nivel de la sede Gerencia General, a cinco cuadras de la sede Palacio Nacional de Justicia, tiene como principal cliente interno a cargo de la administración de justicia a través de las salas supremas de justicia, es la dependencia a cargo de la contratación de todo bien, servicio y obra con cargo a la carga presupuestal asignada a la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial,

que tiene a su cargo garantizar el soporte administrativo logístico que permita siga funcionando la Corte Suprema de Justicia, máxima instancia jurisdiccional en la administración de justicia a favor de los administrados.

La Subgerencia de Logística cuenta con 84 colaboradores, tiene 9 coordinaciones, siendo las que participan directamente en la ejecución presupuestal las Coordinaciones de Programación, Procesos, Bienes y Servicios. En su mayoría el personal es nombrado, seguido de un grupo contratado que a través de sus nueve coordinaciones atienden las diversas necesidades rígidas de carácter continuo y de los nuevos requerimientos que formulan los órganos de línea bajo el planteamiento de gestión del Consejo Ejecutivo - órgano de gobierno del Poder Judicial; forma parte de los clientes internos doce de treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional que aún no tienen la condición de unidad ejecutora por el poco presupuesto que manejan.

### **3.4 Participantes**

Los participantes en esta investigación lo conformaron el Gerente de Administración y Finanzas, la Subgerente de Logística y el Coordinador de Programación de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial, quienes contribuirán con sus experiencias individuales en ejecutar, gestionar, dirigir y gerenciar la ejecución presupuestal. Los participantes señalados representan a la realidad estudiada, en tres niveles de toma de decisiones y ejecutores de las acciones según sus funciones y competencias.

La Gerente de Administración y Finanzas, a través de sus lineamientos, directrices, disposiciones y supervisión en el cumplimiento de las funciones de la Subgerente de Logística, quien ejecuta y es responsable de la formalización de los compromisos presupuestales debidamente documentados en cumplimiento a las normas legales vigentes, y la Coordinadora de Programación quien elabora la programación de la ejecución del presupuesto asignado, lleva el seguimiento y control de las certificaciones presupuestales, que atiende y verifica el cumplimiento de la ejecución debiendo advertir deficiencias en el equipo de las Coordinaciones

de Procesos, Bienes y Servicios para que la Subgerencia de Logística adopte las medidas correctivas con oportunidad, en caso sean necesarias.

La Coordinación de Programación está a cargo de una responsable y trabaja con un equipo de siete analistas, se encarga de programar en coordinación directa con la Subgerente de Logística, quien para la ejecución presupuestal se apoya fundamentalmente en las Coordinaciones de Procesos, Bienes y Servicios, bajo el liderazgo, supervisión y control de la Gerencia de Administración y Finanzas.

### **3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se considera la técnica de la entrevista, que según Baena (2017) explica que teniendo conocimiento claro que, los instrumentos en las investigaciones cualitativas vienen a ser los mismos investigadores, empleando las entrevistas además de realizar el proceso para recolectar data lo cual se convierte en los instrumentos y técnicas. Sin embargo, si bien es cierto que la técnica para recolectar datos es la entrevista, el instrumento viene a ser una guía de entrevista.

Además, el formato para las entrevistas empleadas fue a profundidad que también se les conoce como entrevistas abiertas. Baena (2017), señaló que “[...] las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla.” (p. 403). También emplearemos la observación, la investigadora en los años 2019-2020 ha interactuado con los participantes de la presente investigación; finalmente, el análisis documental enfocado a los informes de ejecución presupuestal por cada ejercicio fiscal.

Las metodologías mencionadas que se utilizan para recolectar información, son las herramientas que se usaron para poder obtener información de calidad de los participantes, ya que sus experiencias personales frente a un mismo marco normativo en escenario y tiempo distinto, permite conocer qué opinión tiene cada una, como realizaron la ejecución presupuestal, que dificultades tuvieron, como afrontaron esas dificultades, que es lo que les quedó como lecciones aprendidas y que percepción y que ideas tienen de cómo se puede ejecutar el presupuesto

con el logro del 100%.

La observación del escenario de estudio permitió conocer cómo es que articulan los responsables a cargo de la ejecución presupuestal, como están organizados, como coordinan entre ellas, como se disponen las tareas y como se controla el seguimiento de la ejecución presupuestal, y análisis documental permitirá corroborar, contrastar si la teoría consultada en el marco teórico es real y actual.

### **3.6 Procedimiento**

Como parte del procedimiento seguido, debo manifestar que en un primer momento se identificó el tema y el problema a investigar, posteriormente se hizo la revisión de los antecedentes y se realizó el diseño de la problemática y objetivo de la indagación; del mismo modo, se continuó con la elección de la metodología que será aplicada y se desarrolló en marco teórico recurriendo a la recopilación de bibliografía, contenida en todo libro, investigación, artículo, revista.

Luego se elaboró cada instrumento para recolectar data informativa los mismos que se validaron y posteriormente fueron aplicados, cuyos resultados han sido analizados para arribar a las conclusiones; asimismo es relevante señalar que la investigación ha sido sometida al programa turnitin y verificada por el asesor y revisor, y finalmente sustentada ante jurados. Forma de cómo se encontró la información, internet, correo, libro y entrevistas, Baena (2017) indicó que las investigaciones enfocadas cualitativamente carecen de la presentación de alguna variable la cual pueda ser operacionalizada, en su reemplazo se presentan ideas o definiciones conceptuales. El proceso de categorización comprende cada elemento o característica común guardando un vínculo entre ellos.

### **3.7 Rigor científico**

En la presente investigación consideramos los criterios: Credibilidad, aplicabilidad, confiabilidad y el valor de la autenticidad, Escobar, Rodríguez, López, Ganchozo, Gómez & Ponce (2018), señalan que las indagaciones con característica interpretativa les corresponden la estimación así como el

descubrimiento la influencia y el sesgo supuesto que corresponde a los procesos indagatorios persiguiendo el propósito de que se llegue a expresarse la preocupación en la limitación de las acciones, teniendo cuidado el principio base de mantener información coherente.

El procedimiento descrito de la presente investigación muestra que la presente investigación se ha realizado con rigor científico, persiguiendo la calidad dentro del marco científico, bajo los lineamientos de las Guías para elaborar el Trabajo de Investigación-Tesis 2.0, aprobada mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 011-2020-VI-UCV, la búsqueda bibliográfica para el marco teórico recopilado fundamentalmente de revistas científicas, la libertad en la recolección de datos a los participantes bajo una guía de entrevista semiestructurada, de modo que el entrevistado se expone en sus respuestas, exprese sus ideas, sus experiencias, que permitan a la investigadora recoger sus inquietudes, la visión que tienen ellos como resultado de sus propias lecciones aprendidas.

### **3.8 Método de análisis de datos**

Analizar cualitativamente la información está referida a interpretar, evaluar, valorar la documentación recolectada en el transcurso del proceso indagatorio. Contamos con el aporte de Baena (2017), quien señaló que: en los trabajos de metodología cualitativa simultáneamente se recolecta y analiza la información recolectada, empleando un formato considerando cada caso. En el examen se realizó empleando los métodos de la triangulación y la categorización; a través de la triangulación se hará la comparación de la información procedente de entrevistas y fuentes documentales, a fin de obtener resultados más consistentes; y mediante la categorización se analizó la información para obtener categorías y subcategorías en relación a las respuestas de cada entrevistado que permitieron arribar a las conclusiones respectivas.

### **3.9 Aspectos éticos**

Como aspecto fundamental en este acápite y en cumplimiento de los aspectos éticos para desarrollar una investigación, he tenido muy en cuenta

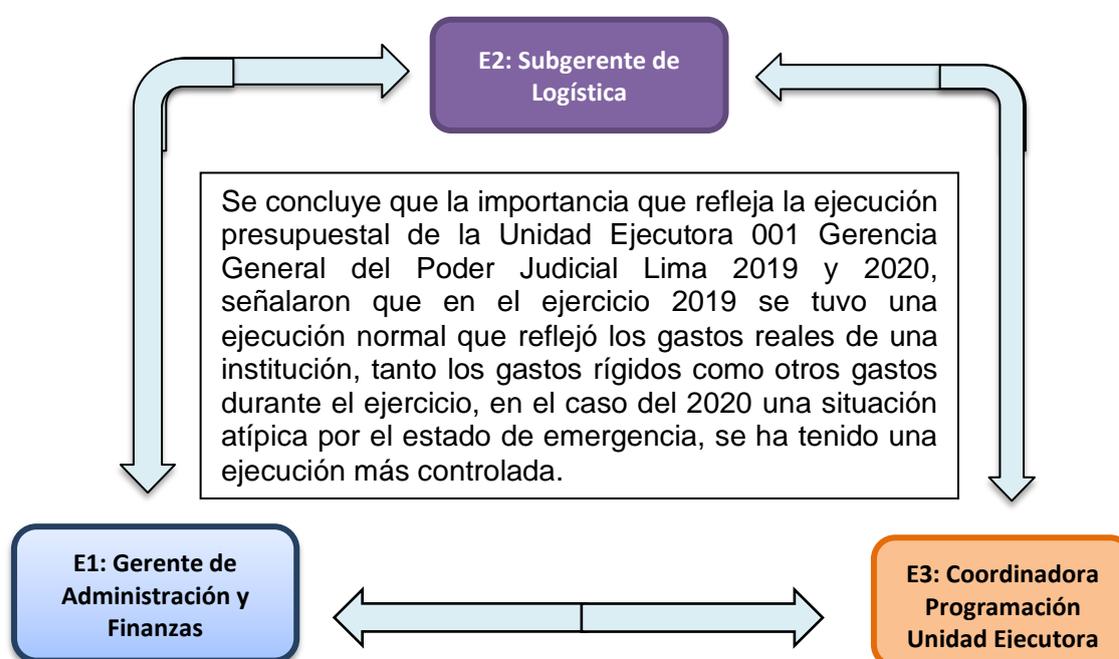
respetar la propiedad intelectual, ya que en la referencia se han citado a todos los autores a los que se ha recurrido y que han sido empleados para soportar la investigación, son citados y mencionados en las referencias empleando la metodología APA séptima edición, de esta manera se está resguardando el interés de su creador. En un segundo lugar referido a la responsabilidad social se ha tenido en consideración a todos los actores directa o indirectamente relaciones que conforman el grupo de interés tanto los actores internos como externos, su entorno social, ello persigue la finalidad del respeto y seguridad de todos los involucrados. Y como algo muy importante, la presente investigación no hará ninguna revelación de ningún modo o forma alguna de información referida a los participantes.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De las entrevistas realizadas a las tres participantes de esta indagación, que son: la Coordinadora de Programación de la Unidad Ejecutora 001, la Gerente de Administración y Finanzas, y la Subgerente de Logística de la Gerencia General del Poder Judicial. Al referirse a describir la importancia que refleja la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020, señalaron que en el ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que reflejó los gastos reales de una institución, tanto los gastos rígidos como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia, se ha tenido una ejecución más controlada, más restringida por no contar con los recursos necesarios en ese momento. Considerando la importancia en ver las dos situaciones presentadas para la ejecución presupuestal, pudiendo hacer una comparación. El 2020 solo se ha gastado lo básico que se ha necesitado.

**Figura 1**

*Triangulación de la entrevista a profundidad.*



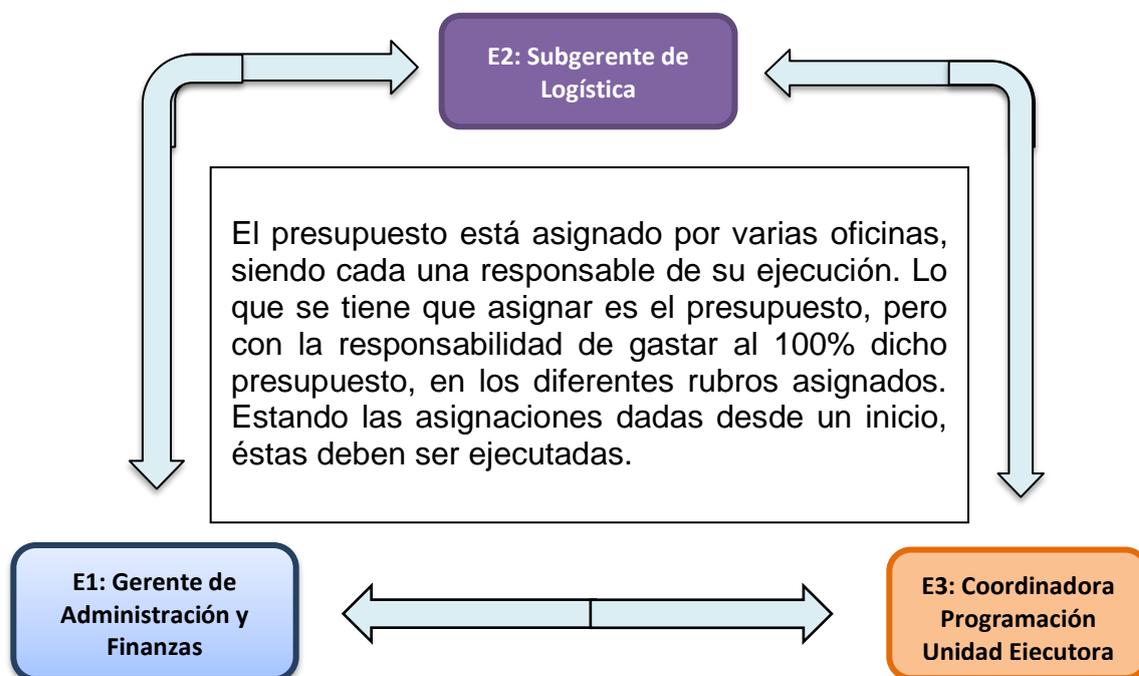
Asimismo, que previamente planificación formula el presupuesto conformado por fuentes de financiamiento, se estima la proyección de cuánto se va

a recaudar al año, asimismo se destina todos los bienes y servicios inerciales que se va a ejecutar en el presupuesto, lo cual se va aprobar con el sectorista del mes, más nuevas actividades que lo aprueban una comisión especial. Lo cual la importancia radica en que se ejecute el presupuesto en su totalidad.

Debemos considerar la base teórica referida al presupuesto, citando a Burbano (2017), quien la define como un enunciado con valor de los fines que persigue se ejecute por parte de la administración de la organización en un plazo determinado, además señala que viene a ser la forma de estimar proyectiva y ordenadamente los resultados que logre una institución con programación de plazos. Colina & Cubillan (2012), llegan a estimar que las instituciones deberían estar atentas a las innovaciones, para lo cual se deben establecer elementos de acción que interactuando resulta que se haga evaluaciones futuras, teniendo en cuenta las variables que lleguen a intervenir concordante con los alcances que conlleva, siendo así se establecerán indicadores estratégicos y ordenamientos en búsqueda del logro de todo objetivo planteado.

## Figura 2

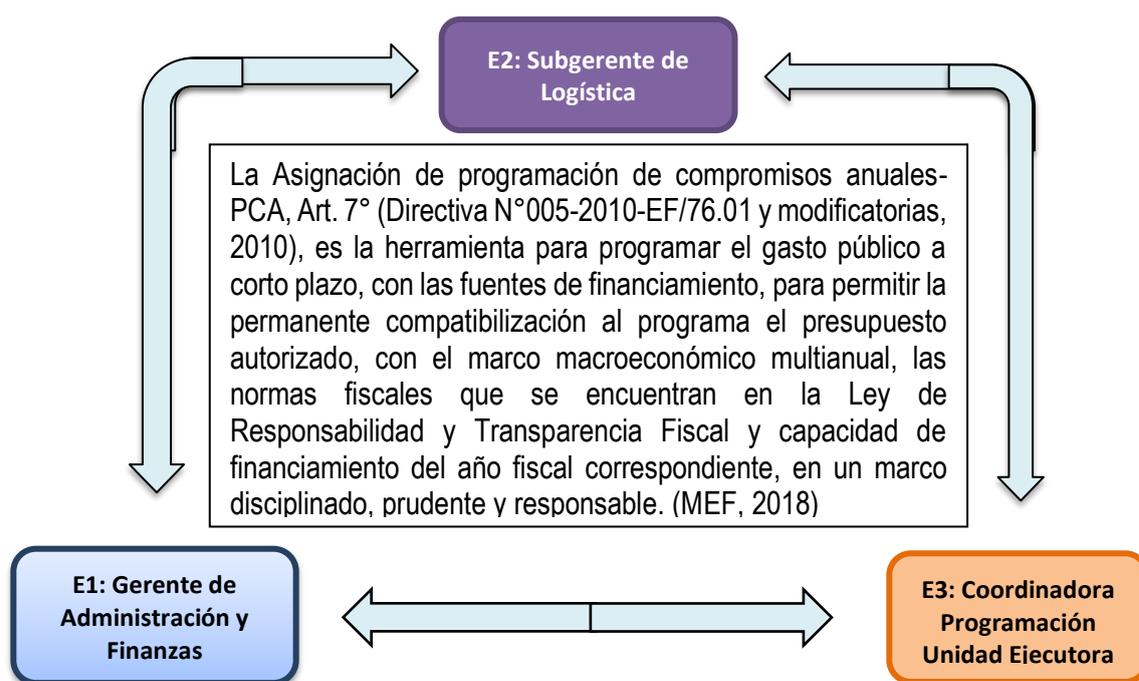
*Triangulación del presupuesto asignado.*



Al referirse a la ejecución eficiente del presupuesto asignado, coincidieron al señalar que el presupuesto está asignado por varias oficinas, siendo cada una responsable de su ejecución. Lo que se tiene que asignar es el presupuesto, pero con la responsabilidad de gastar al 100% de dicho presupuesto, en los diferentes rubros asignados. Estando las asignaciones dadas desde un inicio, éstas deben ser ejecutadas. Se ejecuta lo que se ha programado dentro del presupuesto solicitado y siendo aprobado para su ejecución del 100%; esperando devengarse en su totalidad. Lo principal radica que esté planificado para poder determinar las actividades para desarrollar con el seguimiento de las mismas.

**Figura 3**

*Triangulación del análisis de la asignación de programación.*



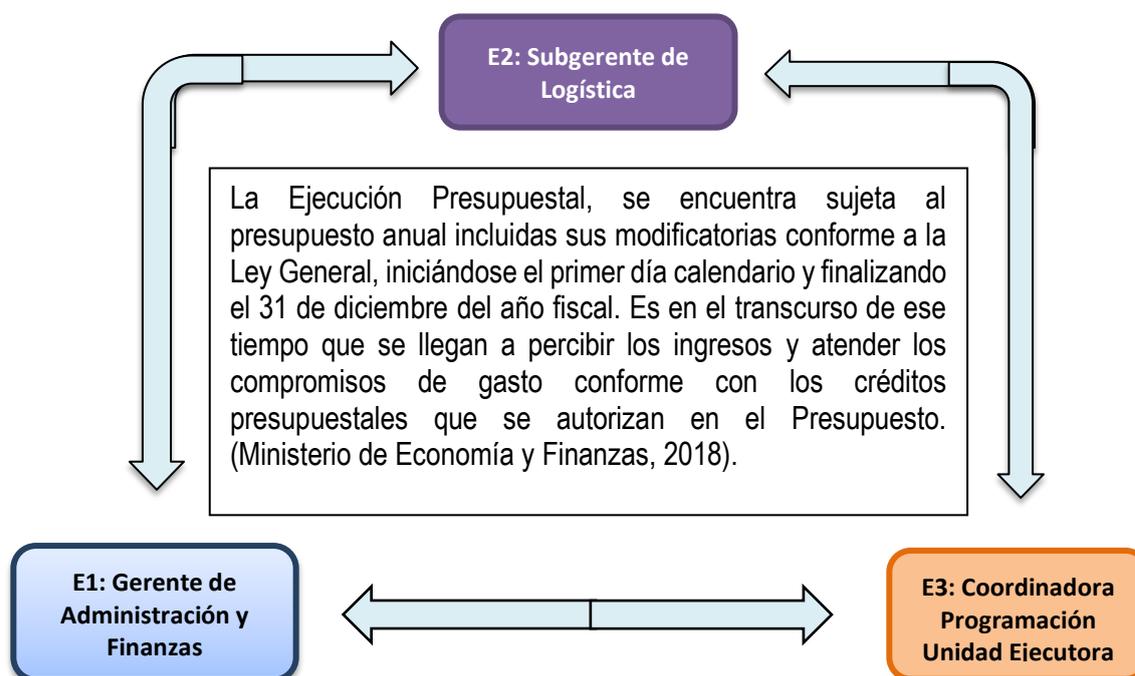
En cuanto a las acciones de ejecución presupuestal considerando que se realizan de acuerdo a las normas legales establecidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial, por ser la base para poder realizar una ejecución adecuada. En cuanto a directivas en materia presupuesta no se cuenta, solamente de contrataciones. No considerando que se modifique el marco normativo, lo que sí debería haber lineamientos internos para

direccionar y ejecutar en su totalidad el presupuesto asignado. Indicando, además, que la Dirección Nacional de Presupuesto no regula la ejecución del presupuesto, lo que hace es aprobar el presupuesto de la dirección de bienes y servicios y la programación multianual. Sí se cuenta con directivas como el caso de la Ley de Contrataciones.

El proceso de ejecución lo elabora logística debidamente organizado con tiempos y procesos, tiene una Coordinación de Procesos donde solo se abocan a realizar las actuaciones preparatorias y los procedimientos de selección, de no cumplir al 100% se deriva en una cuenta de contingencia. Tiene directivas internas de como ejecutar contrataciones menores a 8 UIT, que ha sido revisado y modificado en el ejercicio 2019. El marco normativo debería ser revisado, debido a que en los procesos de contratación son muy engorrosos.

#### Figura 4

*Triangulación del análisis de las normas legales.*



Al referirnos a las normativas legales con relación a la Ejecución Presupuestal, tenemos que el Sistema Nacional de Presupuesto viene a ser el conjunto de normas, órganos y ordenamientos que llegan a conducir los procesos

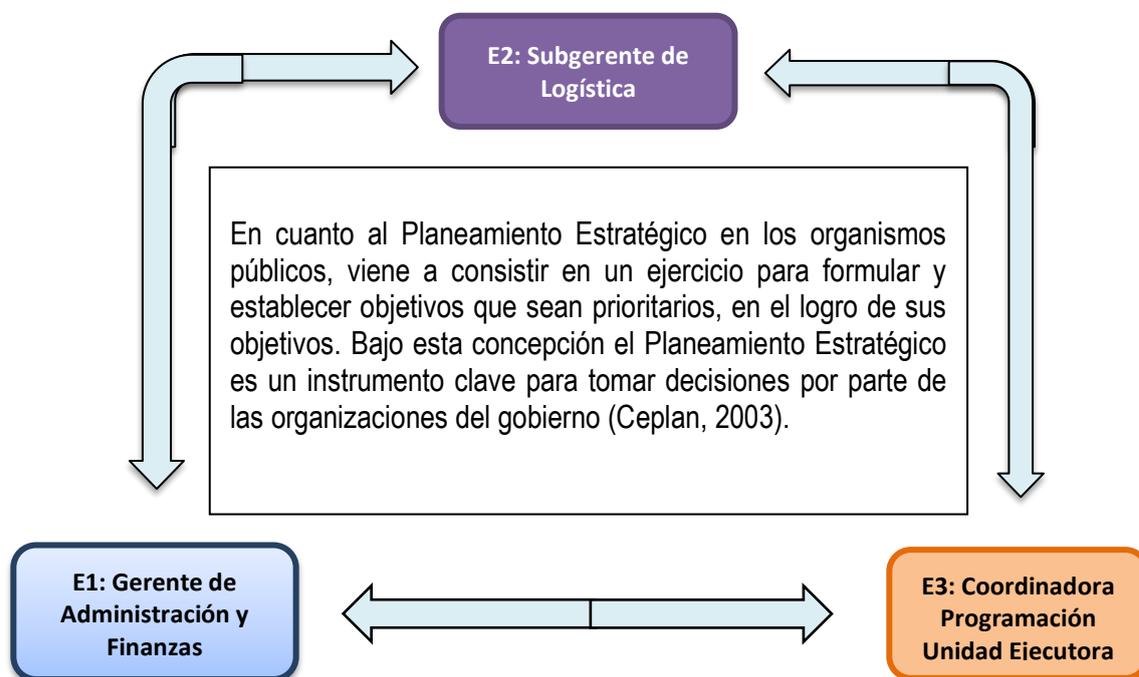
presupuestarios del sector estatal regido por nociones de ponderación, universalidad, unidad, especialidad y anualidad. (Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, 2003). Al referirnos a la planificación en la Ejecución Presupuestal, estamos hablando de un proceso razonado y sistematizado para prevenir, organizar y hacer uso de los recursos para alcanzar los fines y metas trazados en tiempo y espacio predeterminado. Dicho de otra manera, viene a ser el proceso que establece y elige las metas a lograr, con lo cual se anticipan para la toma de decisiones, (Colina & Cubillan, 2012).

Las entrevistadas en referencia a la descripción del nivel de aplicación de las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal, señalan que, en base a las normas establecidas, tanto de ingresos como de gastos no creen que sea al 100%, pero la aplicación de las normas para el tema de gastos permite continuar con esos lineamientos que consideran están bien aplicados por no haber sido observados. La planificación debe considerar un todo, en base a la programación de tiempos y actividades, para fijar el presupuesto en base a la línea de tiempo de sus procesos, para contar con la estimación del flujograma y cumplir al 100% la ejecución del presupuesto. Considerando que quizás en algunas pueden pasar algunas desviaciones, pero en general con los niveles de control se logra aplicar en su totalidad. Se debe interactuar el trabajo del grupo humano para poder cubrir las necesidades reales.

En cuanto a la planificación presupuestaria señalaron que se realiza un tema de programación y planificación sobre lo que se necesita, teniendo en cuenta que primero son los temas rígidos, como los servicios y bienes que necesita la institución, considerando que es una limitación el tema de planificación. La ejecución del presupuesto se hace considerando el plan estratégico, el cual tiene una vigencia de 3 años, debiendo cumplirse las líneas de acción en los diferentes programas, planificando sus acciones. Priorizando en su plan anual, determinando lo más importante. Las prioridades como son los gastos rígidos, pero se encuentra al finalizar el año nuevos gastos, lo cual debe ser considerado dentro de la planificación.

**Figura 5**

*Triangulación del análisis de la planificación.*



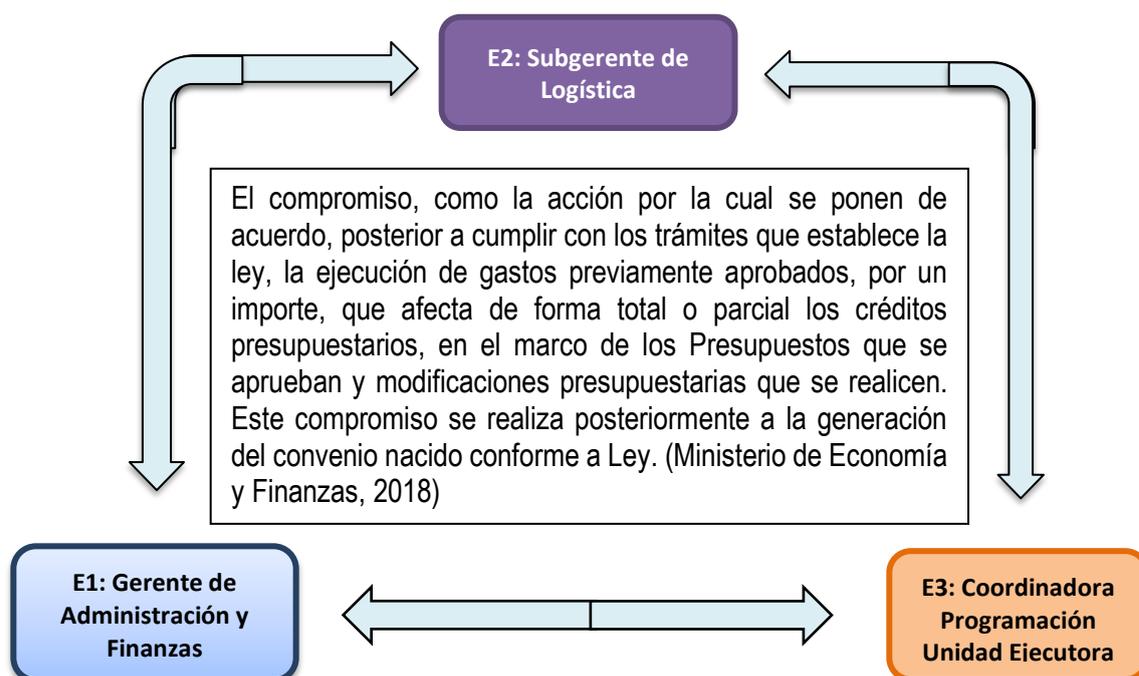
Contamos con la referencia teórica de Jiménez (2016), al referirse a la planificación como el proceso para tomar decisiones con proyección de un futuro esperado, considerando el momento vigente con los componentes internos y externos que pudieran tener influencia para que se pueda lograr los fines trazados. La planeación, previene situaciones futuras y determina los posibles resultados que se quiera conseguir, analizando el contexto para que se minimice los riesgos, con el propósito de que se optimice el uso de los recursos, definiendo estrategias con indicadores de gestión que alcance el objetivo de la institución con mayor probabilidad de triunfo (Munch, 2018)

Corresponde al referirnos a las planificaciones presupuestarias, viene a expresar que planificar una gestión a realizarse en corto plazo, esto es menor al año intentando confirmar que la institución y el recurso humano de las diferentes áreas departamentales logren alcanzar sus fines para que sean eficaces y eficientes, lo cual se resume en el presupuesto de cada área responsable (Amat, Soldevilla, & Castelló, 2006). Por otro lado, Muñiz (2017), refiere que la planificación

presupuestaria, viene a ser aquel proceso tecnificado, para la evaluación y programación de las preferencias y los proyectos que se encuentran en el plan anual de operaciones correspondiente a un calendario de financiación concreto, con descripción minuciosa de necesidades y compromiso para financiar proyectos.

## Figura 6

*Triangulación del análisis de compromisos de gastos.*



Las entrevistadas al describir la realización de la ejecución del gasto de acuerdo a lo programado presupuestalmente, indicaron que lo que da el tesoro público no es suficiente debiendo completarse con los ingresos propios de la entidad. Se ejecuta lo que está programado en su plan anual, por lo que debe cumplirse conforme se encuentra presupuestado. Considerando las fuentes por recursos ordinarios y recursos directamente recaudados. De acuerdo a lo programado en el Poder Judicial, las nuevas necesidades son posteriores, los gastos rígidos son al 100%. Encontramos en la realidad actividades que no se puede realizar por corresponder a periodos anteriores. Los valores rígidos implican servicios básicos, útiles de oficina, arrendamiento, etc. que siempre se van a dar.

En este caso, se cuenta con el aporte de Tacuma (2016), quien señala en

su artículo científico, que el retraso y la divergencia de las economías en desarrollo, sumado al constante ajuste fiscal en muchas de ellas, lleva a estudiar los elementos de donde parten la interpretación del rol del presupuesto en la economía. Por otro lado, en el artículo científico de Hernández (2017), indica que el empleo del presupuesto por resultados en el Perú, forma parte de los pilares de la modernización de la gestión pública, encaminada a la obtención de actividades y productos para la obtención de resultados favorables en beneficio de la población objetivo.

Refiriéndose al efectivo gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial; señalaron que esto se ve al cierre del ejercicio para poder conocer lo que se ha ejecutado. En el 2019 se trabajó con dos fuentes de financiamiento igual que al cierre, pero durante el ejercicio se ha tenido que ir habilitando, haciendo modificaciones de saldos de programas presupuestales para utilizarlos en adquisiciones y en los mismos contratos que se manejan.

En el 2020, sí se ha tenido una programación tanto en ordinarios como en recursos directamente recaudados, pero por la situación atípica no se ha utilizado en su totalidad dichos recursos, se ha ejecutado menos de lo programado. Con la fase del pagado, se describe la ejecución del presupuesto. Se puede establecer cuando los productos o gastos realizados en el tiempo se ve que subsiste y en el tiempo persiste. Un efectivo gasto sistematizado en la fase final para la satisfacción de los requerimientos.

La ejecución del gasto público, comprende: el compromiso, como la acción por la cual se ponen de acuerdo, posterior a cumplir con los trámites que establece la ley, la ejecución de lo ya aprobado por un monto, que afecta parcial o total de los créditos presupuestarios, en el marco de los recursos que se aprueban y sus modificaciones que se realicen. Este compromiso se realiza posteriormente a la generación del convenio nacido bajo el marco de la Ley. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Las entrevistas al referirse a la ejecución de gasto y su relación con los calendarios de compromisos mensuales. Precisan que debería ejecutarse lo que se programa, la programación de calendario refleja lo que se genera en un inicio y que debería ejecutarse. En base a la programación se genera el calendario lo cual debería guardar relación. No se cumplen los trámites. Se llega a ejecutar, pero no

de acuerdo a lo programado. No hay seguimiento de los gastos aprobados. Se tendría que mejorar los plazos para el cumplimiento de ejecución.

A la fecha se cuenta con el certificado de crédito presupuestal, pasando al proceso de compromiso y finalmente al proceso de devengado. Los certificados deben guardar relación con lo presupuestado. Generalmente encontramos desfases, por la complejidad de cumplir con las normas. La solución sería trabajar con anticipación para poder programar hasta fin de año para una programación de hasta 3 años que permitiría solo tener ajustes en el desarrollo de los procesos. La metodología que mejoraría tiene que ser por la Ley de Contrataciones.

En cuanto al devengado, viene a ser la acción por la cual se llega a reconocer un gasto anteriormente ya comprometido, a su vez aprobado y consentido, es decir existe un acuerdo de voluntades cumplida por las partes contándose con la respectiva conformidad por quien recibió la prestación a satisfacción. El devengado se regula específicamente por las normas del Sistema Nacional de Tesorería. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018). Villanueva (2019), indicó en su artículo científico que el devengado es la obligación de pago de la institución después de haber sido aprobado el compromiso del gasto.

En el aporte de Prieto (2012), mediante su artículo científico, indica que la priorización del gasto “es un término propio del módulo presupuestal y no legal; sin embargo, en el software es un procedimiento más” (p. 2). Cuando se menciona al software, se refiere al Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), ya que la Ley N° 28112 precisa que, el SIAF-SP constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2003, p. 4).

Por otro lado, en la guía para la ejecución del gasto del Ministerio de Economía y Finanzas (2012) menciona que la unidad ejecutora una vez que ha recibido, a través del SIAF-SP, la asignación de su PCA, debe realizar la priorización de las cadenas de gastos que deben estar considerados en esta programación de compromisos anuales. (p. 3). El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, realiza los procesos evaluativos financieramente durante los periodos trimestrales,

consistiendo en medir los resultados financieros que se obtengan y analizar el nivel de las variaciones observadas con relación a los créditos presupuestarios que se aprueban en la Ley de Presupuesto del Sector Público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

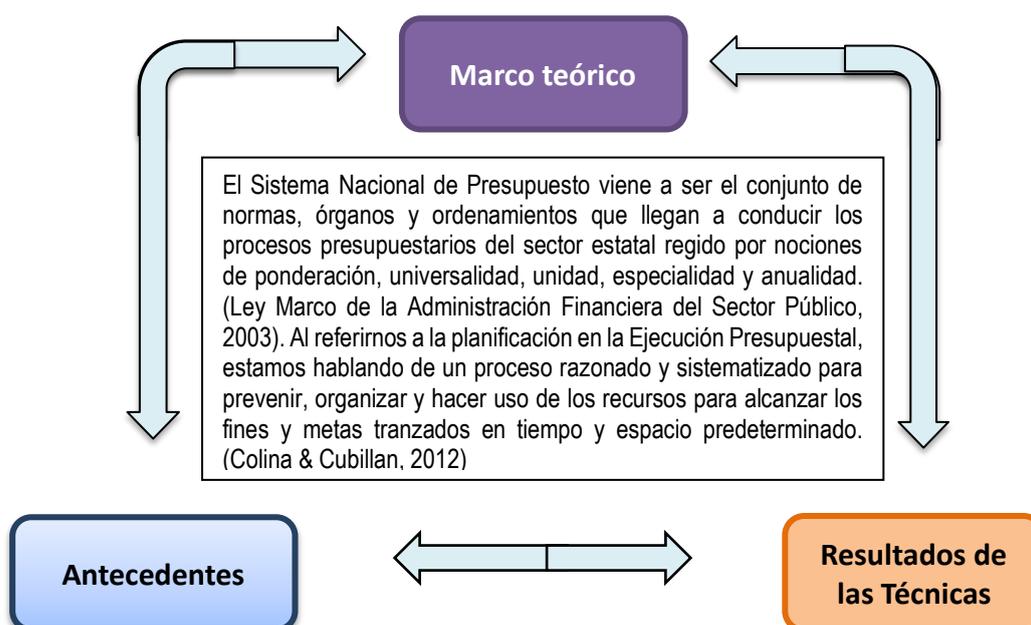
Encontrando coincidencia con el resultado de la investigación de Matamoros & Araujo (2018), quienes afirmaron que existe un fuerte nivel de influencia del proceso de ejecución presupuestal con la calidad de gasto en el municipio de Huancavelica. Otro resultado fue de Quispe (2017), quien afirmó que con relación a la evaluación del nivel de eficacia en cumplimiento de las metas presupuestarias de los gastos de la Municipalidad para el 2015 se muestra un buen nivel de logro en la ejecución de gastos frente a la real recurso asignado como resultado de las modificaciones aprobadas, en cambio el 2016 el promedio de indicador de eficacia representó un nivel deficiente de ejecución de gastos, existiendo un nivel bajo de cumplimiento del gasto realizado, no hay capacidad de formalizar contrataciones de mayores o menos cuantías vinculadas a la programación de las metas que repercutan en el beneficio de la mayoría que lo demanda.

Asimismo, Rodríguez (2017), concluyó que con una apropiada ejecución presupuestal y eficaz gasto se alcanzaría a reducir el problema público de inseguridad ciudadana. Las entrevistadas coincidieron en que al saber las necesidades de las dependencias de los órganos de línea y a su vez de los órganos de apoyo, con oportunidad, estas pueden ser planificadas para que la contratación sea con oportunidad.

## Figura 7

### *Triangulación de los antecedentes, marco teórico y resultados.*

Presupuesto Público, viene a ser una herramienta de gestión estatal a través de la cual se llega a asignar los recursos públicos teniendo en consideración la prioridad de los requerimientos de la sociedad. Asimismo, se expresa de modo cuantificado, conjunto y sistemático de los gastos que se programan anualmente, por todas las instituciones que pertenecen al sector estatal, reflejando los ingresos que llegan a financiar tales gastos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).



Matamoros & Araujo (2018), afirmaron que existe un fuerte nivel de influencia por parte del proceso de ejecución presupuestal con la calidad de gasto en el municipio de Huancavelica. Asimismo, Rodríguez (2017), concluyó que con una apropiada ejecución presupuestal y eficaz gasto se alcanzaría a reducir el problema público de inseguridad ciudadana.

En cuanto a la aplicación de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima en el ejercicio 2019 se realizó con deficiencias y que en el ejercicio 2020 se tuvo una ejecución más restringida por la situación atípica que se atraviesa debido a la pandemia del Covid-19.

En concordancia con la triangulación realizada, se concluye que la aplicación de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima en el ejercicio 2019 se realizó con deficiencias y que en el ejercicio 2020 se tuvo una ejecución más restringida por la situación atípica que se atraviesa debido a la pandemia del Covid-19; por lo que, al no llegar a ejecutar el 100% del presupuesto asignado resulta necesario evaluar una metodología que permita dicho logro.

## **V. CONCLUSIONES**

### **Primera:**

En la presente investigación se concluye que la aplicación de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima en el ejercicio 2019 se realizó con deficiencias y que en el ejercicio 2020 se tuvo una ejecución más restringida por la situación atípica que se atraviesa debido a la pandemia del Covid-19; por lo que, al no llegar a ejecutar el 100% del presupuesto asignado en ambos ejercicios fiscales, resulta necesario evaluar una metodología que permita dicho logro.

### **Segunda:**

Respecto a las normas legales para la ejecución presupuestal se concluye que se encuentran dadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, siendo la base para poder realizar una ejecución adecuada, no siendo necesaria su revisión ni modificación.

### **Tercera:**

Con relación a la planificación en la ejecución presupuestal, se concluye que en la Subgerencia de Logística recae la responsabilidad de la organización de los tiempos y procesos, lo cual se reflejará en el cumplimiento del 100% de la ejecución del presupuesto asignado.

### **Cuarta:**

Con relación a la asignación de programación para la ejecución presupuestal, se realiza un tema de programación y planificación sobre lo que se necesita, teniendo en cuenta primero los temas rígidos, como los servicios y bienes que necesita la institución necesarios para atender el servicio de administración de justicia.

### **Quinta:**

En cuanto a los compromisos de gastos para la ejecución presupuestal, se concluye que se cuenta con el certificado de crédito presupuestal que pasa por el proceso de compromiso y finaliza con el proceso de devengado.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **Primera:**

Se recomienda a la Subgerente de Logística de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial, que la Asignación de Programación Anual para el gasto público debe ser orientado al logro de los objetivos y metas institucionales, de forma que se pueda garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos en el Poder Judicial, implementando una metodología bajo el concepto de la planificación multianual de las contrataciones.

### **Segunda:**

Que la Subgerente de Logística de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial mejore la ejecución presupuestal debiendo contar con especialistas en temas presupuestarios de diferentes áreas profesionales, capacitados constantemente y con retroalimentación cíclica mensual y trimestral para fortalecer al grupo humano en el conocimiento y aplicación de las normas legales, bajo el enfoque del trabajo en equipo.

### **Tercera:**

Que la Subgerente de Logística de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial implemente una planificación programada considerando planes de contingencia, y seguimiento de las certificaciones emitidas hasta su devengado.

### **Cuarta:**

Que la Subgerente de Logística de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial establezca la ejecución de gastos en búsqueda de la mejora de la calidad de servicio de administración de justicia que brinda el Poder Judicial.

### **Quinta:**

Que la Subgerente de Logística de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial implemente el monitoreo de los gastos, considerando indicadores que reflejen que el gasto público esté orientado al cumplimiento de objetivos y el desarrollo del Poder Judicial, logrando el impacto social.

## **VII. PROPUESTA**

Con la información recopilada como resultado del presente trabajo de investigación, tomando en cuenta la experiencia recogida y en atención a las sugerencias de las entrevistadas, se elaboró una propuesta de metodología de trabajo que persigue el logro para una ejecución presupuestal eficiente.

### **PROPUESTA DE METODOLOGIA DE TRABAJO**

#### **Objetivo**

Establecer una metodología de trabajo para uniformizar los pasos a seguir que permitan alcanzar el logro de una ejecución presupuestal eficiente.

#### **Ámbito de aplicación:**

La metodología propuesta es de observancia obligatoria de la Subgerencia de Logística de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial, así como de todo el personal conformante de ella.

#### **Disposiciones Generales**

Las acciones para la ejecución presupuestal se conducen bajo el marco general y específico regulado vigente a la fecha.

La metodología de trabajo que se plantea recoge los lineamientos para la interacción y modo de gestión interna entre el personal de la Subgerencia de Logística de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial

#### **Disposiciones Específicas**

El personal que integra el equipo de trabajo de cada una de las Coordinaciones de la Subgerencia de Logística de la Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial, participará en las siguientes actividades: Realizar una línea de tiempo de las actividades a realizar y el plazo de cada una de los requerimientos asignados, reuniones diarias entre los integrantes de cada coordinación por espacio de 10 minutos para el seguimiento, advertir dificultades y adoptar medidas correctivas inmediatas; Reuniones quincenales entre los coordinadores por espacio de 15

minutos para el seguimiento, advertir dificultades y adoptar medidas correctivas inmediatas; Autoactividades de desarrollo de habilidades blandas y aplicación diaria entre el personal.

Como documento de gestión: realizar la formulación del plan anual de contratación con visión multianual, actividades de certificación presupuestal; emitir las certificaciones de créditos presupuestarios y previsión presupuestal con seguimiento de ejecución de la fase de compromiso en el SIAF diferenciando los de procedimientos de selección con las contrataciones menores a 8UIT, elaborando una línea de tiempo de cada una de ellas; advertir la falta de registro de compromiso en el SIAF otorgando plazo perentorio bajo anulación del certificado de crédito presupuestal; advertir la falta de registro de devengado en el SIAF otorgando plazo perentorio al contratista bajo apercibimiento de resolución de contrato.

Además, advertir la falta de registro de devengado en el SIAF otorgando plazo perentorio al área usuaria bajo responsabilidad de asumir pago de intereses legales por retraso de pago en el plazo de ley; advertir la falta de registro de devengado en el SIAF otorgando plazo perentorio al área usuaria bajo responsabilidad de asumir pago de intereses legales por retraso de pago en el plazo de ley; advertir la falta de registro de pagado en el SIAF bajo responsabilidad de asumir pago de intereses legales por retraso de pago en el plazo de ley.

Como actividades preparatorias: realizar una línea de tiempo de las actuaciones preparatorias por cada requerimiento asignado; elaborar requerimientos (especificaciones técnicas y términos de referencia) de prestaciones de bienes y servicios de carácter permanente por plazos de ejecución mínimo de 730 días calendarios, de ser posible 1095 días calendarios mucho mejor, evaluando para cada caso la incorporación de fórmulas de reajuste.

Como actividades de procedimientos de selección: realizar una línea de tiempo de las actuaciones del procedimiento de selección hasta su culminación por cada requerimiento asignado; establecer responsabilidad administrativa por registro de postergaciones de etapas del procedimiento sin justificación válida comprobada y documentada; documentación física del expediente de contratación al día. Como actividades de contrataciones menores: realizar una línea de tiempo de las actuaciones de la contratación hasta la emisión de la orden de compra o

servicio por cada requerimiento asignado; aplicación de la Directiva interna para las contrataciones no programadas (compras y/o servicios menores a 8UIT)

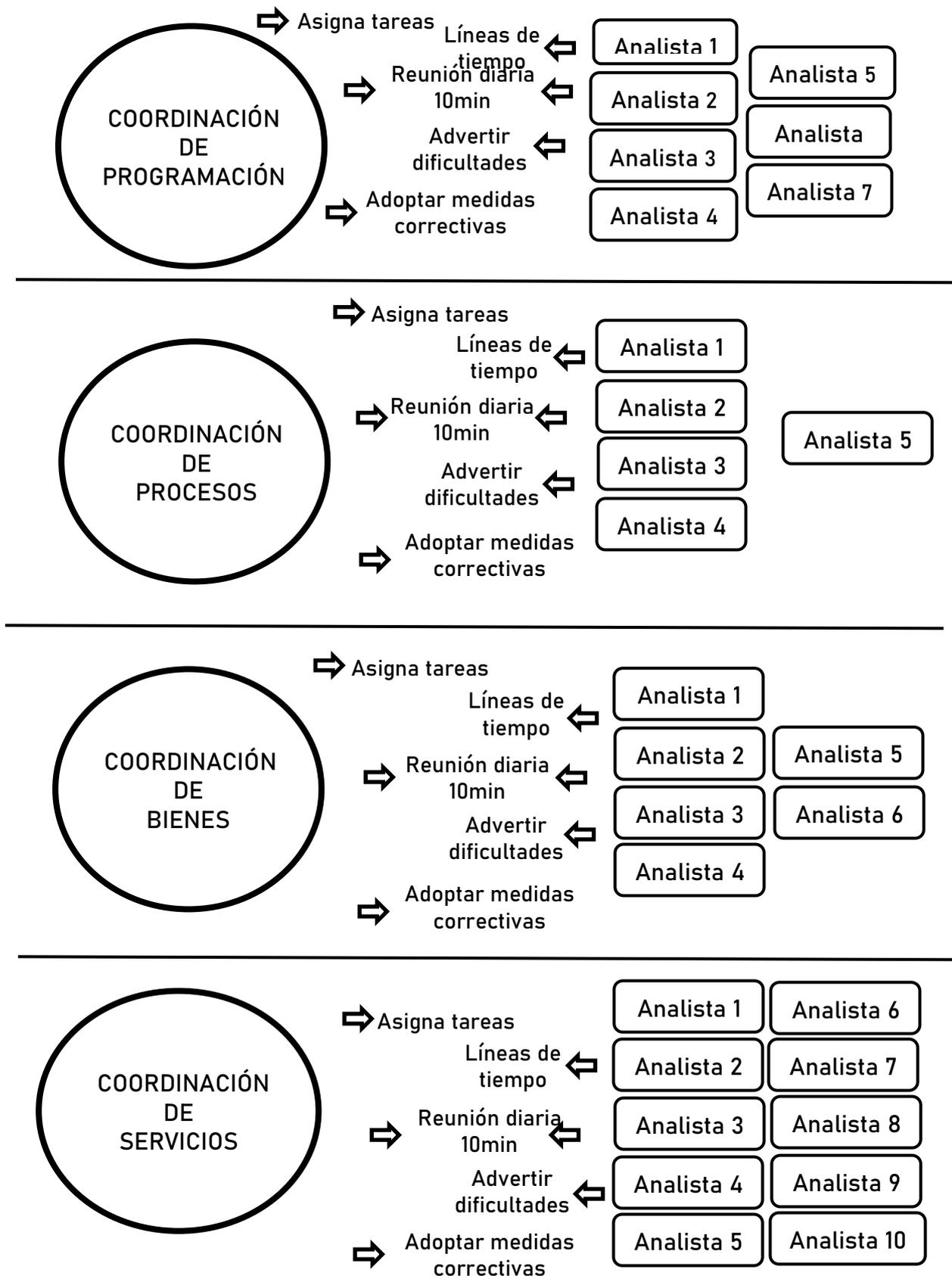
### Diagrama 1

*Interrelación entre los responsables de las Coordinaciones*



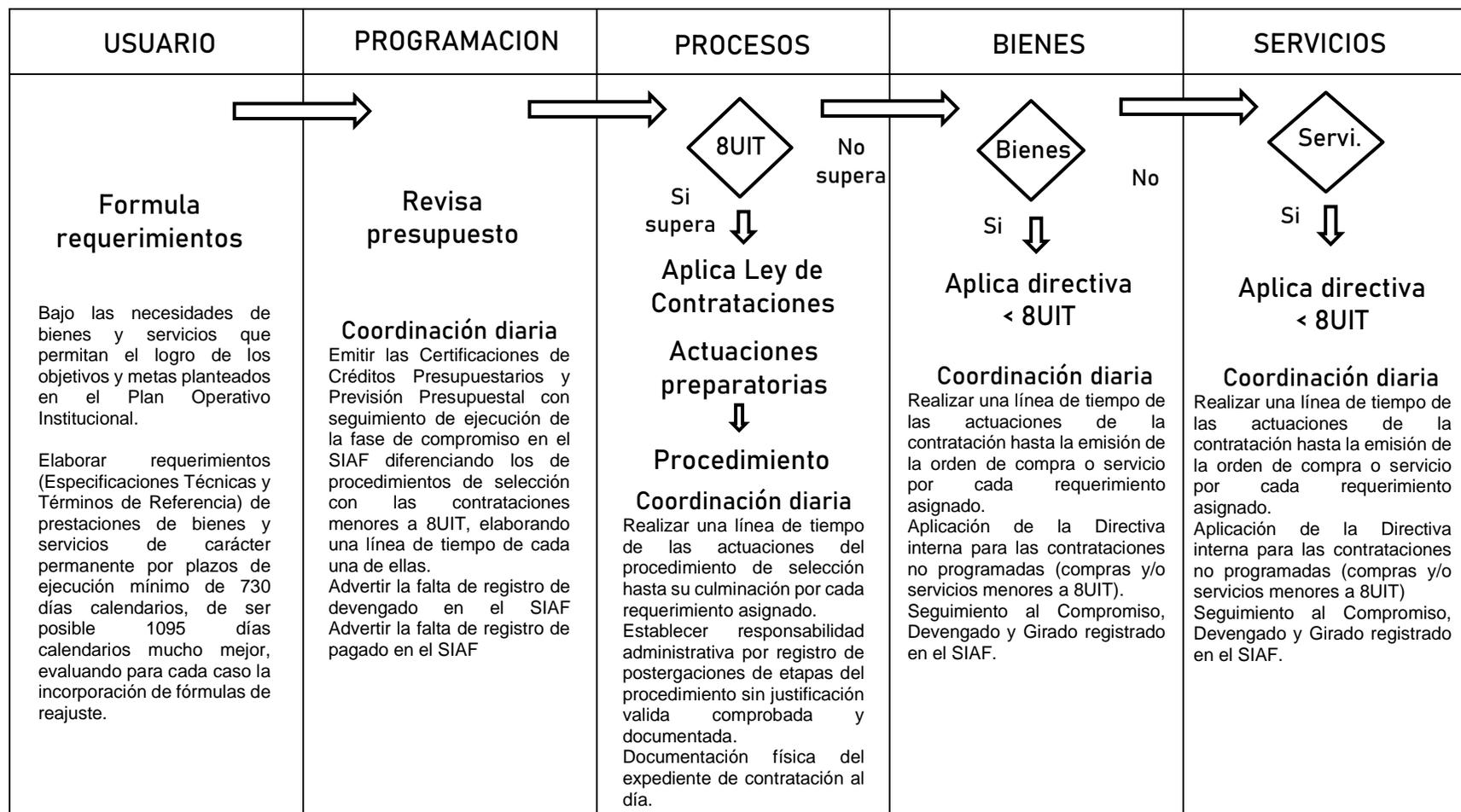
## Diagrama 2

Interrelación entre el responsable de cada Coordinación y su equipo



### Diagrama 3

Flujo de la implementación de las disposiciones específicas



## REFERENCIAS

- Amat Pérez, A., Soldevilla Soto C., y Castelo Vásquez C. (2006). *Planificación Presupuestaria*. Artículo científico. Ciencias Administrativas.
- Amazon Technologies, I. (Seattle, W. (2021). *Dynamic distributed execution budget management system*.
- Ancco, E. (2018). *Relación entre la Gestión de Adquisiciones y Contrataciones y la Ejecución Presupuestal en la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios – 2017*. <https://bit.ly/3y9nAQg>.
- Arias Cusato, A. (2019). Control interno en la ejecución presupuestal del gasto público en la Municipalidad Distrital de Llacanora.
- Austria: Budget execution still affected by the COVID-19 pandemic. (2021, June 15). Mena Report.
- Baena P. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V. ISBN ebook: 978-607-744-748-1 (Tercera edición).
- Budget execution and service delivery of public county health facilities. (2019). *Journal of Industrial Policy and Technology Management*, 2(2), 81–91.
- Burbano Ruiz, J.E. (2017). *Presupuestos. Enfoque de gestión, planeación y control de recursos*. 3era. Edición. Universidad del Valle.
- Carbajal, V. (2019), “Los procesos de control interno en el departamento de ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial del Callao periodo 2017-2018” Universidad Nacional De Educación Enrique Guzmán Y Valle. Lima, Perú. <https://bit.ly/3odaqwV>.
- Carhuajulca Delgado, Y. E. (2020). Ejecución del gasto público y el plan operativo

institucional de la Municipalidad Provincial de Bagua.

Carranza Guevara, C.E. (2019). *Los Procesos de Control Interno en el Departamento de Ejecución Presupuestal de una institución del Estado*. Lima - Perú.

Ccoa Sucapuca, M. M. (2020). Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.

Cepeda (2020). Manual de contratación pública para los gobiernos autónomos descentralizados rurales del norte de Pichincha. Universidad Tecnológica Israel. Quito, Ecuador. <https://bit.ly/3yb9RZk>

Ceplan (2018). *Planeamiento Estratégico en las Instituciones Públicas*.

Chávez, E. L. Y. (2019). La ejecución presupuestal de ESSALUD del Perú como un instrumento de gestión. *Pensamiento Crítico*, 24(1), 103-120.

Chévez (2019) Análisis de la ejecución presupuestaria del primer nivel de atención en el ministerio de salud de el salvador, 2014 - 2017. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua. San Salvador, El Salvador. <https://bit.ly/3eFXD2U>

Coaquira Pari, R. I. (2019). Caracterización del control interno en la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Huancané, 2018.

Colina, L., & Cubillan, A. (2012). *La Planificación Presupuestaria en Universidades Públicas*. Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales.

Condo Moran, E. N. (2017). El control interno en el proceso de ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa Melgar Puno, periodo 2012 y 2013.

- Couet, I. I. (DE-588)1225132878, (DE-627)1744744440, ivr. (2021). "Il faut que 2021 marque la sortie du 'quoi qu'il en coûte'" coût de la crise sanitaire pour l'Etat, évolution des comptes sociaux, impact sur les collectivités locales: Olivier Dussopt fait le point sur l'exécution du budget 2020 propos recueillis par Isabelle Couet; Olivier Dussopt.
- Cubillan, A. & Colina, L. (2012). La planificación presupuestaria en universidades públicas. CICAG: Revista del Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales, ISSN-e 1856-6189, Vol. 10, Nº. 1.
- Datzer, D., Mujanovic, E., Sinanovic, E., & Bojanic, N. (2018). Scope and Forms of Irregularities in Budget Execution and the Financial Statements, the Use of Resources and the Management of State Property by the Public Institutions in Federation of Bosnia and Herzegovina. Criminal Justice Issues - Journal of Criminal Justice, Criminology and Security Studies, 2018(3–4), 1–28.
- Díaz Campos, M.I. (2019). *Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad de Gasto en las Municipalidades del Perú*. Lima-Perú.
- Díaz Mostacero, T. I., & Vega Leon, L. L. (2018). Control interno y su influencia con la ejecución presupuestal de la municipalidad Distrital de Santa Cruz de Toledo año 2017.
- Escobar, A. A. H., Rodríguez, M. P. R., López, B. M. P., Ganchozo, B. I., Gómez, A. J. Q., & Ponce, L. A. M. (2018). Metodología de la investigación científica (Vol. 15). Ciencias.
- Fernanda Viante, R., Suave, R., & da Silva Mafra, M. (2021). Execução do Orçamento em Santa Catarina: Evolução das Despesas de 2006 A 2018. Revista FSA, 18(2), 108–127. <https://doi.org/10.12819/2021.18.02.6>
- Flores Aroni, J. E. (2017). Evaluación de la ejecución presupuestal en la Municipalidad distrital de Ayaviri provincia de Melgar, periodos 2015-2016.

- Forest Service: Improvements Needed In Internal Controls Over Budget Execution Processes. (2018). Forest Service: Improvements Needed In Internal Controls Over Budget Execution Processes, GAO-18-56, 1–41.
- Garavito Barrios, S. B. Y. (2018). Recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, período 2013-2017.
- Garcés Neira, B., Bautista Salazar, B. y Díaz Cornejo, A. (2019). *De un principio de ejecución presupuestal a un principio de eficacia en el manejo del patrimonio público*. Colombia. Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Ciencias Jurídicas. Bogotá, Colombia. <https://bit.ly/3ojthqb>
- García, C. (2017). Evaluación presupuestaria del organismo supervisor de las contrataciones del estado bajo el enfoque del presupuesto por resultados. Universidad Nacional Agraria La Molina. Lima, Perú. <https://bit.ly/3eFNAuE>
- Gheorghe Morosan. (2019). Budget Program Versus Budget Execution in Romania. An Analysis of the Implications on the Economy. *USV Annals of Economics and Public Administration*, 19(2(30)), 156–167.
- Hermoza Algame, M.A. (2019). *Influencia de la gestión del presupuesto por resultados en la calidad del gasto en las Municipalidades del Perú (2014-2018) casos: Lima, Ancash y Junín*.
- Hernández, C. F. F. (2017). El régimen jurídico del presupuesto público derecho administrativo o derecho económico. *Revista Gestión y Finanzas*, 1(2).
- I. I. Chebyshev. (2021). *Monitoring of cash execution of the state budget during the implementation of national projects and the choice of economic development directions*. 5, 134–140. <https://doi.org/10.26425/1816-4277-2021-5-134-140>
- Jiménez, A. (2016). *Definición de Planificación*. *Revista de administración*.

- López, M. (2017). Nueva Ley de Contrataciones del Estado y su efecto en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín año 2016. <https://bit.ly/3hug8sO>
- Luey Espinoza, Y. A., & Preciado Ladines, E. J. L. (2019). Modificaciones presupuestales y su influencia en la ejecución del gasto público de la Municipalidad Distrital de Papayal.
- María Magdalena Vaicilla-González, Cecilia Ivonne Narváez-Zurita, Juan Carlos Erazo-Álvarez, & Mireya Magdalena Torres-Palacios. (2020). Transparency and effectiveness in budget execution and public procurement in cantonal governments. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 774–805. <https://bit.ly/2ThY3oe>
- Mariam, A., & Moritz, P.-F. (2021). Tanzania Health Policy Note : Reasons and Consequences of Low Budget Execution. World Bank. <https://doi.org/10.1596/35037>
- Masabanda (2019) La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del consejo de la judicatura de Pastaza. UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO. Ambato, Ecuador. <https://bit.ly/3tKMRNb>
- Masome Ameri, & zahra Ameri. (2018). A comparative study of the execution process of municipal budget in Iran and France. *Faşlnāmah-i Pizhūhish-i Huqūq-i ‘Umūmī*, 20(60), 207–236. <https://bit.ly/3wUQKAU>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2003). *La administración financiera del sector público*. (pp. 231)
- Ministerio de Economía y Finanzas (2012). *El presupuesto público en el sector estatal*. Actualizado

Ministerio de Economía y Finanzas (2018). *Técnicas y normativas presupuestales*. Edición junio.

Ministry of Finance reports on budget execution. (2020). Economic Review.

Ministry of Finance Reports on Budget Execution. (2020). Polish News Bulletin.

Moldova Republic of: Budget execution in January 2021 - the result of taxpayers' efforts to relaunch their economic activity and efficient management of public finances. (2021, February 11). Mena Report.

Mongolia : The Draft Resolution Of The State Great Hural On approval Of The 2020 Budget Execution Of Mongolia Was Submitted. (2021, June 22). Mena Report.

Mongolia : The Draft Resolution Of The State Great Hural On approval Of The 2020 Budget Execution Of Mongolia Was Submitted. (2021, June 22). TendersInfo - News (Mumbai, India).

Montenegro-Idrogo, J. J., & Chiappe González, A. J. (2021). Ejecución presupuestal descentralizada y letalidad por COVID-19 en Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 37, 781-782.

Morosan, G. (2019). Budget Program Versus Budget Execution in Romania. An Analysis of the Implications on the Economy. *USV Annals of Economics & Public Administration*, 19(2), 156–167.

Munch, M. (2018). *Definición de Planificación*. Revista de administración.

Muñiz Sosa, A., (2017). *Planificación presupuestaria*.

Ñaupá Paitán, H., Mejía Mejía, E. (2014). Metodología de la investigación científica. Ediciones de la U Transversal. Bogotá, Colombia. ISBN 978-958-762-188-4.

Neyra, E. & Tamayo C. (2021) Los procesos de contrataciones públicas y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, Trujillo, 2019. Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú.  
<https://bit.ly/33F7q32>

Ordoñez (2019). Procesos de contratación pública en el presupuesto de la dirección distrital 23d01 de educación de santo domingo de los Tsáchilas perteneciente a la coordinación zonal 4 Manabí-Santo Domingo de los Tsáchilas. Universidad Técnica De Ambato. Ambato, Ecuador.  
<https://bit.ly/3w1RUu5>

Paco Matamoros, L., & Mantari Araujo, W. S. (2018). *El Proceso de Ejecución Presupuestal y su influencia en la calidad de Gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2017*. Huancavelica-Perú.

Peñaloza-Vassallo, K., Gutiérrez-Aguado, A., & Prado-Fernández, M. (2017). Evaluaciones de diseño y ejecución presupuestal, un instrumento del presupuesto por resultados: algunas experiencias aplicadas en salud. *Revista peruana de medicina experimental y salud pública*, 34, 521-527.

Poland : Estimated state budget execution after January 2021. (2021, February 26). Mena Report.

Poland: Estimated state budget execution in the period January - March 2021. (2021, April 21). Mena Report.

Prieto Casasnoovas, G., (2012). *La calidad del gasto y la mejora de la eficiencia en el sector público*. Una valoración del gasto funcional desde las AA.PP. desde una perspectiva multijurisdiccional. Dialnet.

Quispe Callata, E. B. (2017). *La Ejecución Presupuestal y su influencia en el logro de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Taraco, periodo 2015 - 2016*. Tesis, Universidad Nacional del Altiplano, Puno - Perú.

- Revista económica (2019). *El presupuesto público y las acciones del Estado. Anales de Documentación*, 5, 361-408. <https://bit.ly/2TFrCAm>.
- Rodríguez Valles, O. A. (2017). Evaluación de la ejecución presupuestal de la Policía Nacional del Perú y su implicancia en la Política Pública de Seguridad Ciudadana.
- Romero, A. T., Fonseca, J. S. C., Sanchez, F. E. C., & Polanía, D. F. L. (2017). Análisis de la ejecución presupuestal en Colombia durante el periodo 1954–2013. *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, 19(30), 23-45.
- Russian Federation : Preliminary assessment of the federal budget execution for January 2021. (2021, February 10). Mena Report.
- Russian Federation : The Ministry of Finance has changed the forms of budget reporting on budget execution. (2021, February 4). Mena Report.
- Santos, A. T. (2016). Las funciones del presupuesto público en la economía. Revisando los fundamentos y las experiencias. *Revista Universitaria Ruta*, 18(2), 111-130.
- Tacuma Sáenz, A. (2016). *La Eficiencia y su Importancia en el Sector Público*.
- Todesco, C., & Cardoso da Silva, R. (2021). Planejamento setorial e execução orçamentária em turismo no Brasil (2003-2018). *Revista Brasileira de Pesquisa Em Turismo*, 15(2), 1–19. <https://doi.org/10.7784/rbtur.v15i2.1986>
- Uturunco Pari, E. (2017). Evaluación de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Huancané, periodos 2015-2016.
- Vargas Takana, B. J. (2019). Ejecución presupuestal y gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2017.

- Vargas-Zafra, L. A. (2019). Efectividad del gasto del presupuesto público asignado a la salud materno neonatal. *Revista Internacional de Salud Materno Fetal*, 4(3), 1-2.
- Vásquez Campos, C. (2019). *Análisis de la Eficiencia del Gasto Público de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y su Impacto socio Económico*. Ciencia y Tecnología.
- Victoria Roca, S. I. (2020). *Transparencia económica y ejecución presupuestal en las municipalidades distritales de la provincia de Huancavelica*, 2017.
- Villafuerte Silva, L. (2020). *Control Interno y Ejecución Presupuestal en Posgrado de la UNE* 2017.
- Villanueva Valles, O. A. (2019). *Evaluación de la Ejecución Presupuestal de la Policía Nacional del Perú y su implicancia en la política pública de Seguridad Ciudadana*. Tesis, Pontificia universidad Católica del Perú.

## Anexo 1

### Matriz de Categorización

Título: Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019-2020

Autor: Mariela Peralta Salvatierra

Problema General	Objetivo general	Categorías	Subcategorías	Técnicas	Instrumentos
¿Cómo se desarrolla la Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?	Identificar la aplicación de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020 y determinar si la metodología aplicada es la correcta.	Marco Normativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Normas legales</li> <li>▪ Control de ejecución de ingresos y gastos</li> </ul>		
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ingresos y gastos</li> <li>▪ Objetivos prioritarios</li> <li>▪ Procedimientos</li> </ul>	- Entrevista	- Guía de Entrevista
¿De qué manera se aplican las normas legales en la Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?	Analizar las normas legales para la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020	Asignar	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transferencia del tesoro público</li> <li>▪ Ejecución de presupuesto asignado</li> <li>▪ Efectividad en el gasto público</li> </ul>	- Observación	- Guía de Observación
¿De qué manera se planifica la Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?	Analizar la planificación en la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020	Programación de todo Compromiso Anual		- Análisis documental	- Ficha de contenido
¿De qué manera se asigna la programación para la Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?	Analizar la asignación de programación para la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020	Compromisos de gasto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento de trámites</li> <li>▪ Realización de gastos aprobados</li> </ul>		
¿De qué manera se ejecutan los compromisos de gastos para la Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?	Analizar los compromisos de gastos para la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020				

Fuente: Burbano (2017)

## Anexo 2

### Guía de entrevista semi estructurada

1. ¿Cómo describe la importancia que refleja la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del PJ Lima 2019 y 2020?
2. ¿Qué es lo que usted considera se necesite realizar que se ejecute eficientemente el 100% del presupuesto asignado?
3. ¿Considera usted que las acciones de ejecución presupuestal se realizan de acuerdo a las normas legales establecidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?
  - a ¿Tiene conocimiento que existen Directivas propias de la entidad?
  - b ¿Bajo su experiencia ameritaría revisar y modificar el marco normativo?
4. ¿Cómo describe el nivel de aplicación de las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal?
  - a ¿Cómo debe ser el manejo de la información de ingresos y gastos?
  - b ¿La planificación dentro de los procesos de la ejecución presupuestal son de importancia los objetivos prioritarios?
  - c ¿Que procedimientos se debe seguir para una mejor planificación?
5. ¿Considera usted que se cuenta con una planificación presupuestaria donde se establece las prioridades y necesidades de desarrollo institucional en la Gerencia General del Poder Judicial?
6. ¿Cómo describe la realización de la ejecución del gasto de acuerdo a lo programado presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima?
  - a ¿Las transferencias del tesoro público son las que necesita la entidad?
  - b ¿Cómo se realizar la ejecución del presupuesto asignado?
7. ¿Cómo se podría establecer que se cuenta con un efectivo gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial?
8. ¿De qué manera considera usted que la ejecución de gasto guarde relación con los calendarios de compromisos mensuales en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019 y 2020?
  - a) ¿Se cumplen los trámites?
  - b) ¿Hay seguimiento de los gastos aprobados?

### Anexo 3:

### Matriz de desgrabación de la entrevista

N°	Preguntas	Entrevistado 1: Coordinadora de Programación de la Unidad Ejecutora 001
1	¿Cuál es la importancia de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?	Al referirse a la importancia que refleja la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020, indica que en el ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que reflejó los gastos reales de una institución, tanto los gastos rígidos como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia, se ha tenido una ejecución más controlada, más restringida por no contar con los recursos necesarios en ese momento.
2	¿Que se requiere para ejecutar eficientemente el 100% del presupuesto asignado?	Lo requerido es una eficiente planificación para poder programar y considerar las áreas críticas para poder asignar un presupuesto diferenciado. Asimismo, este resultado se puede apreciar con mayor exactitud al terminar el año presupuestal.
3	¿Las acciones de ejecución presupuestal se realizan de acuerdo a las normas legales establecidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?	Al referirse a la ejecución eficiente del presupuesto asignado, señala que el presupuesto está asignado por varias oficinas, siendo cada una responsable de su ejecución. Lo que se tiene que asignar es el presupuesto, pero con la responsabilidad de gastar al 100% dicho presupuesto, en los diferentes rubros asignados. Estando las asignaciones dadas desde un inicio, éstas deben ser ejecutadas. Se ejecuta lo que se programado dentro del presupuesto solicitado y siendo aprobado para su ejecución del 100%; esperando devengarse en su totalidad. Lo principal radica que esté planificado para poder determinar las actividades para desarrollar con el seguimiento de las mismas.
4	¿Cómo considera a las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal? a ¿Cómo debe ser el manejo de la información de ingresos y gastos? b ¿La planificación dentro de los procesos de la ejecución presupuestal son de importancia los objetivos prioritarios? c ¿Que procedimientos se debe seguir para una mejor planificación?	En referencia al nivel de aplicación de las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal, señalan que, en base a las normas establecidas, tanto de ingresos como de gastos no creen que sea al 100%, pero la aplicación de las normas para el tema de gastos permite continuar con esos lineamientos que consideran están bien aplicados por no haber sido observados.
5	¿Existe una planificación presupuestaria donde se establece las prioridades y necesidades de desarrollo institucional en la Gerencia General del Poder Judicial?	Sí existe, pero la aplicación es la que debe tener indicadores de control, para el direccionamiento de acuerdo a la realidad situacional de cada dependencia según su jurisdicción.

6	<p>¿Se realizó la ejecución del gasto de acuerdo a lo programado presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima?</p> <p>a) ¿Las transferencias del tesoro público son las que necesita la entidad?</p> <p>b) ¿Cómo se realizar la ejecución del presupuesto asignado?</p>	<p>La realización de la ejecución del gasto de acuerdo a lo programado presupuestalmente, indicaron que lo que da el tesoro público no es suficiente debiendo completarse con los ingresos propios de la entidad. Se ejecuta lo que está programado en su Plan Anual, por lo que debe cumplirse conforme se encuentra presupuestado. Considerando las fuentes por recursos ordinarios y recursos directamente recaudados. De acuerdo a lo programado en el Poder Judicial, las nuevas necesidades son posteriores, los gastos rígidos son al 100%.</p>
7	<p>¿Hay efectividad en el gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial?</p>	<p>Refiriéndose al efectivo gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial; señaló que esto se ve al cierre del ejercicio para poder conocer lo que se ha ejecutado. En el 2019 se trabajó con dos fuentes de financiamiento igual que al cierre, pero durante el ejercicio se ha tenido que ir habilitando, haciendo modificaciones de saldos de programas presupuestales para utilizarlos en adquisiciones y en los mismos contratos que se manejan. En el 2020, sí se ha tenido una programación tanto en ordinarios como en recursos directamente recaudados, pero por la situación atípica no se ha utilizado en su totalidad dichos recursos, se ha ejecutado menos de lo programado</p>
8	<p>¿La ejecución de gasto guarda relación con los calendarios de compromisos mensuales en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019 y 2020?</p> <p>a) ¿Se cumplen los trámites?</p> <p>b) ¿Hay seguimiento de los gastos aprobados?</p>	<p>En cuanto a la ejecución de gasto y su relación con los calendarios de compromisos mensuales. Precisan que debería ejecutarse lo que se programa, la programación de calendario refleja lo que se genera en un inicio y que debería ejecutarse. En base a la programación se genera el calendario lo cual debería guardar relación. No se cumplen los trámites. Se llega a ejecutar, pero no de acuerdo a lo programado. No hay seguimiento de los gastos aprobados. Se tendría que mejorar los plazos para el cumplimiento de ejecución.</p>

## Matriz de desgrabación de la entrevista

N°	Preguntas	Entrevistado 2: Gerente de Administración y Finanzas del Poder Judicial
1	¿Cuál es la importancia de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?	En el ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que reflejó los gastos reales de una institución, tanto los gastos rígidos como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia, se ha tenido una ejecución más controlada. Asimismo, que previamente planificación formule el presupuesto conformado por fuentes de financiamiento, se estima la proyección cuánto se va a recaudar al año, asimismo se destina todos los bienes y servicios inerciales que se va a ejecutar en el presupuesto, lo cual se va aprobar con el sectorista del mes, más nuevas actividades que lo aprueban una comisión especial. Lo cual la importancia radica en que se ejecute el presupuesto en su totalidad.
2	¿Que se requiere para ejecutar eficientemente el 100% del presupuesto asignado?	Se requiere que el área de planificación programe y considere los flujos adecuados para la asignación de un presupuesto diferenciado.
3	¿Las acciones de ejecución presupuestal se realizan de acuerdo a las normas legales establecidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020? a ¿Existen Directivas propias de la entidad? b ¿bajo su experiencia ameritaría revisar y modificar el marco normativo?	En cuanto a las acciones de ejecución presupuestal considerando que se realizan de acuerdo a las normas legales establecidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial, por ser la base para poder realizar una ejecución adecuada. En cuanto a directivas en materia presupuesta no se cuenta, solamente de contrataciones. No considerando que se modifique el marco normativo, lo que sí debería haber lineamientos internos para direccionar y ejecutar en su totalidad el presupuesto asignado. Indicando, además, que la Dirección Nacional de Presupuesto no regula la ejecución del presupuesto, lo que hace es aprobar el presupuesto de la dirección de bienes y servicios y la programación multianual. Sí se cuenta con directivas como el caso de la Ley de Contrataciones. El proceso de ejecución lo elabora logística debidamente organizado con tiempos y procesos, de no cumplir al 100% se deriva en una cuenta de contingencia. Tiene directivas internas de como ejecutar contrataciones menores a 8 UIT. El marco normativo debería ser revisado, debido a que en los procesos de contratación son muy engorrosos.
4	¿Cómo considera a las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal? a ¿Cómo debe ser el manejo de la información de ingresos y gastos? b ¿La planificación dentro de los procesos de la ejecución presupuestal son de importancia los objetivos prioritarios? c ¿Que procedimientos se debe seguir para una mejor planificación?	La planificación debe considerar un todo, en base a la programación de tiempos y actividades, para fijar el presupuesto en base a la línea de tiempo de sus procesos, para contar con la estimación del flujograma y cumplir al 100% la ejecución del presupuesto. Considerando que quizás en algunas pueden pasar algunas desviaciones, pero en general con los niveles de control se logra aplicar en su totalidad. Se debe interactuar el trabajo del grupo humano para poder cubrir las necesidades reales.
5	¿Existe una planificación presupuestaria donde se establece las prioridades y necesidades de desarrollo institucional en la Gerencia General del Poder Judicial?	Sí existe pero la aplicación es la que debe tener indicadores de control, para el direccionamiento de acuerdo a la realidad situacional de cada dependencia según su jurisdicción.

6	<p>¿Se realizó la ejecución del gasto de acuerdo a lo programado presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima?</p> <p>a) ¿Las transferencias del tesoro público son las que necesita la entidad?</p> <p>b) ¿Cómo se realizar la ejecución del presupuesto asignado?</p>	<p>De acuerdo a lo programado en el Poder Judicial, las nuevas necesidades son posteriores, los gastos rígidoss son al 100%. Encontramos en la realidad actividades que no se puede realizar por corresponder a periodos anteriores. Los valores rígidoss implican servicios básicos, gastos de papelería, arrendamiento entre otros que siempre se van a dar.</p>
7	<p>¿Hay efectividad en el gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial?</p>	<p>En el 2020, sí se ha tenido una programación tanto en ordinarios como en recursos directamente recaudados, pero por la situación atípica no se ha utilizado en su totalidad dichos recursos, se ha ejecutado menos de lo programado. Con la fase del pagado, se describe la ejecución del presupuesto. Se puede establecer cuando los productos o gastos realizados en el tiempo se ve que subsiste y en el tiempo persiste. Un efectivo gasto sistematizado en la fase final para la satisfacción de los requerimientos.</p>
8	<p>¿La ejecución de gasto guarda relación con los calendarios de compromisos mensuales en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019 y 2020?</p> <p>a) ¿Se cumplen los trámites?</p> <p>b) ¿Hay seguimiento de los gastos aprobados?</p>	<p>A la fecha se cuenta con el certificado de crédito presupuestal, pasando al proceso de compromiso y finalmente al proceso de devengado. Los certificados deben guardar relación con lo presupuestado. Generalmente encontramos desfases, por la complejidad de cumplir con las normas. La solución sería trabajar con anticipación para poder programar hasta fin de año para una programación de hasta 3 años que permitiría solo tener ajustes en el desarrollo de los procesos. La metodología que mejoraría tiene que ser por la Ley de Contrataciones.</p>

## Matriz de desgrabación de la entrevista

N°	Preguntas	Entrevistado 3: Subgerente de Logística del Poder Judicial
1	¿Cuál es la importancia de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?	En el ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que reflejó los gastos reales de una institución, tanto los gastos rígidos como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia, se ha tenido una ejecución más controlada, más restringida por no contar con los recursos necesarios en ese momento. Asimismo, que previamente planificación formule el presupuesto conformado por fuentes de financiamiento, asimismo se destine todos los bienes y servicios inerciales que se va a ejecutar en el presupuesto.
2	¿Que se requiere para ejecutar eficientemente el 100% del presupuesto asignado?	Es necesario una eficiente planificación para poder programar y considerar las áreas críticas para poder asignar un presupuesto diferenciado
3	¿Las acciones de ejecución presupuestal se realizan de acuerdo a las normas legales establecidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020? a ¿Existen Directivas propias de la entidad? b ¿bajo su experiencia ameritaría revisar y modificar el marco normativo?	Lo que se tiene que asignar es el presupuesto, pero con la responsabilidad de gastar al 100% dicho presupuesto, en los diferentes rubros asignados. En cuanto a las acciones de ejecución presupuestal considerando que se realizan de acuerdo a las normas legales establecidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial, por ser la base para poder realizar una ejecución adecuada. En cuanto a directivas en materia presupuesta no se cuenta, solamente de contrataciones. El proceso de ejecución lo elabora logística debidamente organizado con tiempos y procesos, de no cumplir al 100% se deriva en una cuenta de contingencia. Tiene directivas internas de como ejecutar contrataciones menores a 8 UIT. El marco normativo debería ser revisado, debido a que en los procesos de contratación son muy engorrosos.
4	¿Cómo considera a las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal? a ¿Cómo debe ser el manejo de la información de ingresos y gastos? b ¿La planificación dentro de los procesos de la ejecución presupuestal son de importancia los objetivos prioritarios? c ¿Que procedimientos se debe seguir para una mejor planificación?	La planificación debe considerar un todo, en base a la programación de tiempos y actividades, para fijar el presupuesto en base a la línea de tiempo de sus procesos, para contar con la estimación del flujograma y cumplir al 100% la ejecución del presupuesto. Considerando que quizás en algunas pueden pasar algunas desviaciones, pero en general con los niveles de control se logra aplicar en su totalidad. Se debe interactuar el trabajo del grupo humano para poder cubrir las necesidades reales. El nivel de aplicación de las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal, señala que, en base a las normas establecidas, tanto de ingresos como de gastos no creen que sea al 100%, pero la aplicación de las normas para el tema de gastos permite continuar con esos lineamientos que consideran están bien aplicados por no haber sido observados.
5	¿Existe una planificación presupuestaria donde se establece las prioridades y necesidades de desarrollo institucional en la Gerencia General del Poder Judicial?	Sí existe pero la aplicación es la que debe tener indicadores de control, para el direccionamiento de acuerdo a la realidad situacional de cada dependencia según su jurisdicción.

6	<p>¿Se realizó la ejecución del gasto de acuerdo a lo programado presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima?</p> <p>a) ¿Las transferencias del tesoro público son las que necesita la entidad?</p> <p>b) ¿Cómo se realizar la ejecución del presupuesto asignado?</p>	<p>Se ejecuta lo que está programado en su Plan Anual, por lo que debe cumplirse conforme se encuentra presupuestado. Considerando las fuentes por recursos ordinarios y recursos directamente recaudados. De acuerdo a lo programado en el Poder Judicial, las nuevas necesidades son posteriores, los gastos rígidos son al 100%. Encontramos en la realidad actividades que no se puede realizar por corresponder a periodos anteriores.</p>
7	<p>¿Hay efectividad en el gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial?</p>	<p>El gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial; señaló que esto se ve al cierre del ejercicio para poder conocer lo que se ha ejecutado. En el 2019 se trabajó con dos fuentes de financiamiento igual que al cierre, pero durante el ejercicio se ha tenido que ir habilitando, haciendo modificaciones de saldos de programas presupuestales para utilizarlos en adquisiciones y en los mismos contratos que se manejan. En el 2020, sí se ha tenido una programación tanto en ordinarios como en recursos directamente recaudados, pero por la situación atípica no se ha utilizado en su totalidad dichos recursos, se ha ejecutado menos de lo programado.</p>
8	<p>¿La ejecución de gasto guarda relación con los calendarios de compromisos mensuales en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019 y 2020?</p> <p>a) ¿Se cumplen los trámites?</p> <p>b) ¿Hay seguimiento de los gastos aprobados?</p>	<p>Precisa que debería ejecutarse lo que se programe. En base a la programación se genera el calendario lo cual debería guardar relación. Se llega a ejecutar, pero no de acuerdo a lo programado. No hay seguimiento de los gastos aprobados. Se tendría que mejorar los plazos para el cumplimiento de ejecución. A la fecha se cuenta con el certificado de crédito presupuestal, pasando al proceso de compromiso y finalmente al proceso de devengado. Los certificados deben guardar relación con lo presupuestado. Generalmente encontramos desfases, por la complejidad de cumplir con las normas.</p>

## Anexo 4:

### Matriz de codificación de la entrevista

N.º	Preguntas	Entrevistado 1: Coordinadora de Programación de la Unidad Ejecutora 001	Entrevista 1 Codificada
1	¿Cuál es la importancia de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?	Al referirse a la importancia que refleja la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020, indica que en el ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que <b>reflejó los gastos reales</b> de una institución, tanto los <b>gastos rígidos</b> como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia, se ha tenido <b>una ejecución más controlada</b> , más restringida por no contar con los recursos necesarios en ese momento.	El ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que reflejó los gastos reales de una institución, tanto los gastos rígidos como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia
2	¿Que se requiere para ejecutar eficientemente el 100% del presupuesto asignado?	Lo requerido es una <b>eficiente planificación</b> para poder <b>programar</b> y considerar las <b>áreas críticas</b> para poder asignar un presupuesto diferenciado. Asimismo, este resultado se puede apreciar con mayor exactitud al terminar el año presupuestal.	Eficiente planificación para poder programar y considerar las áreas críticas para poder asignar un presupuesto diferenciado
3	¿Las acciones de ejecución presupuestal se realizan de acuerdo a las normas legales establecidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020? a ¿Existen Directivas propias de la entidad? b ¿bajo su experiencia ameritaría revisar y modificar el marco normativo?	Al referirse a la ejecución eficiente del presupuesto asignado, señala que el presupuesto está <b>asignado por varias oficinas</b> , siendo cada una <b>responsable</b> de su ejecución. Lo que se tiene que asignar es el presupuesto, pero con la responsabilidad de <b>gastar</b> al 100% dicho presupuesto, en los diferentes rubros asignados. Estando las asignaciones dadas desde un inicio, éstas deben ser ejecutadas. Se ejecuta lo que se programado dentro del presupuesto solicitado y siendo aprobado para su ejecución del 100%; esperando devengarse en su totalidad. Lo principal radica que esté planificado para poder determinar las actividades para desarrollar con el seguimiento de las mismas.	Presupuesto está asignado por varias oficinas, siendo cada una responsable de su ejecución. Lo que se tiene que asignar es el presupuesto, pero con la responsabilidad de gastar al 100% dicho presupuesto, en los diferentes rubros asignados
4	¿Cómo considera a las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal? a ¿Cómo debe ser el manejo de la información de ingresos y gastos? b ¿La planificación dentro de los procesos de la ejecución presupuestal son de importancia los objetivos prioritarios? c ¿Que procedimientos se debe seguir para una mejor planificación?	En referencia al nivel de aplicación de las Directivas u otros documentos implementados como <b>normas de gestión presupuestal</b> , señalan que, en base a las normas establecidas, tanto de ingresos como de gastos no creen que sea al 100%, pero la <b>aplicación</b> de las normas para el tema de gastos permite continuar con esos <b>lineamientos</b> que consideran están bien aplicados por no haber sido observados.	Las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal, señalan que, en base a las normas establecidas, tanto de ingresos como de gastos no creen que sea al 100%, pero la aplicación de las normas para el tema de gastos permite continuar con esos lineamientos
5	¿Existe una planificación presupuestaria donde se establece las prioridades y necesidades de desarrollo institucional en la Gerencia General del Poder Judicial?	Sí <b>existe</b> pero la aplicación es la que debe tener <b>indicadores</b> de <b>control</b> , para el direccionamiento de acuerdo a la realidad situacional de cada dependencia según su jurisdicción.	Sí existe pero la aplicación es la que debe tener indicadores de control.
6	¿Se realizó la ejecución del gasto de acuerdo a lo programado presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima? a ¿Las transferencias del tesoro público son las que necesita la entidad? b ¿Cómo se realizar la ejecución del presupuesto asignado?	La realización de la ejecución del gasto de acuerdo a lo programado presupuestalmente, indicaron que lo que da el <b>tesoro público</b> no es suficiente debiendo completarse con los ingresos propios de la entidad. Se ejecuta lo que está programado en su <b>Plan Anual</b> , por lo que debe cumplirse conforme se encuentra presupuestado. Considerando las fuentes por recursos ordinarios y recursos directamente recaudados. De acuerdo a lo programado en el Poder Judicial, las <b>nuevas necesidades son posteriores</b> , los gastos rígidos son al 100%.	Lo que da el tesoro público no es suficiente debiendo completarse con los ingresos propios de la entidad. Se ejecuta lo que está programado en su Plan Anual, por lo que debe cumplirse conforme se encuentra presupuestado.
7	¿Hay efectividad en el gasto público en la Unidad Ejecutora	Refiriéndose al efectivo gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial; señaló que esto se ve al <b>cierre</b> del <b>ejercicio</b> para	El gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial;

	001 Gerencia General del Poder Judicial?	poder conocer lo que se ha ejecutado. En el 2019 se trabajó con dos fuentes de financiamiento igual que al cierre, pero durante el ejercicio se ha tenido que ir habilitando, haciendo modificaciones de saldos de programas presupuestales para utilizarlos en adquisiciones y en los mismos contratos que se manejan. En el 2020, sí se ha tenido una programación tanto en ordinarios como en recursos directamente recaudados, pero por la situación atípica no se ha utilizado en su totalidad dichos recursos, se ha ejecutado menos de lo programado	señaló que esto se ve al cierre del ejercicio para poder conocer lo que se ha ejecutado.
8	<p>¿La ejecución de gasto guarda relación con los calendarios de compromisos mensuales en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019 y 2020?</p> <p>a) ¿Se cumplen los trámites?</p> <p>b) ¿Hay seguimiento de los gastos aprobados?</p>	<p>En cuanto a la ejecución de gasto y su relación con los calendarios de compromisos mensuales. Precisan que debería ejecutarse lo que se programa, la programación de calendario refleja lo que se genera en un inicio y que debería ejecutarse. En base a la programación se genera el calendario lo cual debería guardar relación. No se cumplen los trámites. Se llega a ejecutar, pero no de acuerdo a lo programado. No hay seguimiento de los gastos aprobados. Se tendría que mejorar los plazos para el cumplimiento de ejecución.</p>	<p>En base a la programación se genera el calendario lo cual debería guardar relación. Se llega a ejecutar, pero no de acuerdo a lo programado. No hay seguimiento de los gastos aprobados.</p>

N°	Preguntas	Entrevistado 2: Gerente de Administración y Finanzas del Poder Judicial	Entrevista 2 Codificada
1	¿Cuál es la importancia de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?	En el ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que reflejó los <b>gastos reales</b> de una institución, tanto los gastos rígidos como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia, se ha tenido una ejecución más controlada. Asimismo, que previamente planificación formule el presupuesto conformado por fuentes de financiamiento, se estima la proyección cuánto se va a recaudar al año, asimismo se destina todos los bienes y servicios <b>inerciales</b> que se va a ejecutar en el presupuesto, lo cual se va aprobar con el sectorista del mes, más nuevas actividades que lo aprueban una comisión especial. Lo cual la importancia radica en que se <b>ejecute el presupuesto</b> en su totalidad.	Previamente planificación formule el presupuesto conformado por fuentes de financiamiento, se estima la proyección cuánto se va a recaudar al año, asimismo se destina todos los bienes y servicios inerciales que se va a ejecutar en el presupuesto
2	¿Que se requiere para ejecutar eficientemente el 100% del presupuesto asignado?	Se requiere que el área de <b>planificación</b> programe y considere los <b>flujos adecuados</b> para la asignación de un <b>presupuesto diferenciado</b> .	Que el área de planificación programe y considere los flujos adecuados para la asignación de un presupuesto diferenciado
3	¿Las acciones de ejecución presupuestal se realizan de acuerdo a las normas legales establecidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020? a) ¿Existen Directivas propias de la entidad? b) ¿bajo su experiencia ameritaría revisar y modificar el marco normativo?	En cuanto a las acciones de ejecución presupuestal considerando que se realizan de acuerdo a las normas legales establecidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial, por ser la base para poder realizar una ejecución adecuada. En cuanto a <b>directivas</b> en materia presupuesta no se cuenta, solamente de contrataciones. No considerando que se modifique el marco normativo, lo que sí debería haber lineamientos internos para direccionar y ejecutar en su totalidad el presupuesto asignado. Indicando, además, que la Dirección Nacional de Presupuesto no regula la ejecución del presupuesto, lo que hace es aprobar el presupuesto de la dirección de bienes y servicios y la programación multianual. Sí se cuenta con directivas como el caso de la Ley de Contrataciones. <b>El proceso de ejecución lo elabora logística debidamente organizado</b> con tiempos y procesos, de no cumplir al 100% se deriva en una cuenta de contingencia. Tiene directivas internas de como ejecutar contrataciones <b>menores a 8 UIT</b> . El marco normativo debería ser revisado, debido a que en los procesos de contratación son muy engorrosos.	En cuanto a directivas en materia presupuesta no se cuenta, solamente de contrataciones. El proceso de ejecución lo elabora logística debidamente organizado con tiempos y procesos, de no cumplir al 100% se deriva en una cuenta de contingencia. Tiene directivas internas de como ejecutar contrataciones menores a 8 UIT.
4	¿Cómo considera a las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal? a) ¿Cómo debe ser el manejo de la información de ingresos y gastos? b) ¿La planificación dentro de los procesos de la ejecución presupuestal son de importancia los objetivos prioritarios? c) ¿Que procedimientos se debe seguir para una mejor planificación?	La <b>planificación</b> debe considerar <b>un todo</b> , en base a la <b>programación de tiempos y actividades</b> , para fijar el presupuesto en base a la <b>línea de tiempo de sus procesos</b> , para contar con la estimación del flujograma y cumplir al 100% la ejecución del presupuesto. Considerando que quizás en algunas pueden pasar algunas desviaciones, pero en general con los niveles de control se logra aplicar en su totalidad. Se debe interactuar el trabajo del grupo humano para poder cubrir las necesidades reales.	La planificación debe considerar un todo, en base a la programación de tiempos y actividades, para fijar el presupuesto en base a la línea de tiempo de sus procesos.

5	<p>¿Existe una planificación presupuestaria donde se establece las prioridades y necesidades de desarrollo institucional en la Gerencia General del Poder Judicial?</p>	<p>Sí <b>existe</b> pero la aplicación es la que debe tener <b>indicadores</b> de <b>control</b>, para el direccionamiento de acuerdo a la realidad situacional de cada dependencia según su jurisdicción.</p>	<p>Debe tener indicadores de control, para el direccionamiento de acuerdo a la realidad situacional</p>
6	<p>¿Se realizó la ejecución del gasto de acuerdo a lo programado presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima? a) ¿Las transferencias del tesoro público son las que necesita la entidad? b) ¿Cómo se realizar la ejecución del presupuesto asignado?</p>	<p>De acuerdo a lo <b>programado</b> en el Poder Judicial, las nuevas necesidades son posteriores, los <b>gastos rígidos</b> son al 100%. Encontramos en la realidad actividades que no se puede realizar por corresponder a periodos anteriores. Los <b>valores rígidos</b> implican servicios básicos, gastos de papelería, arrendamiento entre otros que siempre se van a dar.</p>	<p>Los valores rígidos implican servicios básicos, gastos de papelería, arrendamiento entre otros que siempre se van a dar.</p>
7	<p>¿Hay efectividad en el gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial?</p>	<p>En el 2020, sí se ha tenido una programación tanto en ordinarios como en recursos directamente recaudados, pero por la situación atípica <b>no se ha utilizado en su totalidad dichos recursos</b>, se ha ejecutado menos de lo programado. Con la fase del pagado, se describe la <b>ejecución del presupuesto</b>. Se puede establecer cuando los productos o gastos realizados en el tiempo se ve que subsiste y en el tiempo persiste. Un efectivo gasto sistematizado en la <b>fase final</b> para la satisfacción de los requerimientos.</p>	<p>Con la fase del pagado, se describe la ejecución del presupuesto. Se puede establecer cuando los productos o gastos realizados en el tiempo se ve que subsiste y en el tiempo persiste. Un efectivo gasto sistematizado en la fase final para la satisfacción de los requerimientos.</p>
8	<p>¿La ejecución de gasto guarda relación con los calendarios de compromisos mensuales en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019 y 2020? a) ¿Se cumplen los trámites? b) ¿Hay seguimiento de los gastos aprobados?</p>	<p>A la fecha se cuenta con el <b>certificado de crédito presupuestal</b>, pasando al proceso de <b>compromiso</b> y finalmente al proceso de <b>devengado</b>. Los certificados deben guardar relación con lo presupuestado. Generalmente encontramos desfases, por la complejidad de cumplir con las normas. La solución sería trabajar con anticipación para poder programar hasta fin de año para una programación de hasta 3 años que permitiría solo tener ajustes en el desarrollo de los procesos. La metodología que mejoraría tiene que ser por la Ley de Contrataciones.</p>	<p>Certificado de crédito presupuestal, pasando al proceso de compromiso y finalmente al proceso de devengado. La metodología que mejoraría tiene que ser por la Ley de Contrataciones.</p>

N°	Preguntas	Entrevistado 3: Subgerente de Logística del Poder Judicial	Entrevista 3 Codificada
1	¿Cuál es la importancia de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?	En el ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que reflejó los gastos reales de una institución, tanto los gastos rígidos como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia, se ha tenido una ejecución más controlada, más restringida por no contar con los recursos necesarios en ese momento. Asimismo, que previamente planificación formule el presupuesto conformado por fuentes de financiamiento, asimismo se destine todos los bienes y servicios inerciales que se va a ejecutar en el presupuesto.	En el ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que reflejó los gastos reales de una institución, tanto los gastos rígidos como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia, se ha tenido una ejecución más controlada, más restringida por no contar con los recursos necesarios en ese momento.
2	¿Que se requiere para ejecutar eficientemente el 100% del presupuesto asignado?	Es necesario una eficiente planificación para poder programar y considerar las áreas críticas para poder asignar un presupuesto diferenciado.	Una eficiente planificación para poder programar y considerar las áreas críticas para poder asignar un presupuesto diferenciado.
3	¿Las acciones de ejecución presupuestal se realizan de acuerdo a las normas legales establecidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020? a) ¿Existen Directivas propias de la entidad? b) ¿bajo su experiencia ameritaría revisar y modificar el marco normativo?	Lo que se tiene que asignar es el presupuesto, pero con la responsabilidad de gastar al 100% dicho presupuesto, en los diferentes rubros asignados. En cuanto a las acciones de ejecución presupuestal considerando que se realizan de acuerdo a las normas legales establecidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial, por ser la base para poder realizar una ejecución adecuada. En cuanto a directivas en materia presupuesta no se cuenta, solamente de contrataciones. El proceso de ejecución lo elabora logística debidamente organizado con tiempos y procesos, de no cumplir al 100% se deriva en una cuenta de contingencia. Tiene directivas internas de como ejecutar contrataciones menores a 8 UIT. El marco normativo debería ser revisado, debido a que en los procesos de contratación son muy engorrosos.	En cuanto a las acciones de ejecución presupuestal considerando que se realizan de acuerdo a las normas legales establecidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial, por ser la base para poder realizar una ejecución adecuada.
4	¿Cómo considera a las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal? a) ¿Cómo debe ser el manejo de la información de ingresos y gastos? b) ¿La planificación dentro de los procesos de la ejecución presupuestal son de importancia los objetivos prioritarios? c) ¿Que procedimientos se debe seguir para una mejor planificación?	La planificación debe considerar un todo, en base a la programación de tiempos y actividades, para fijar el presupuesto en base a la línea de tiempo de sus procesos, para contar con la estimación del flujograma y cumplir al 100% la ejecución del presupuesto. Considerando que quizás en algunas pueden pasar algunas desviaciones, pero en general con los niveles de control se logra aplicar en su totalidad. Se debe interactuar el trabajo del grupo humano para poder cubrir las necesidades reales. El nivel de aplicación de las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal, señala que, en base a las normas establecidas, tanto de ingresos como de gastos no creen que sea al 100%, pero la aplicación de las normas para el tema de gastos permite continuar con esos lineamientos que consideran están bien aplicados por no haber sido observados.	La planificación debe considerar un todo, en base a la programación de tiempos y actividades, para fijar el presupuesto en base a la línea de tiempo de sus procesos, para contar con la estimación del flujograma y cumplir al 100% la ejecución del presupuesto.
5	¿Existe una planificación presupuestaria donde se establece las prioridades y necesidades de desarrollo institucional en la Gerencia General del Poder Judicial?	Sí existe pero la aplicación es la que debe tener indicadores de control, para el direccionamiento de acuerdo a la realidad situacional de cada dependencia según su jurisdicción.	Sí existe pero la aplicación es la que debe tener indicadores de control.

6	<p>¿Se realizó la ejecución del gasto de acuerdo a lo programado presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 001 en la Gerencia General del Poder Judicial Lima?</p> <p>a) ¿Las transferencias del tesoro público son las que necesita la entidad?</p> <p>b) ¿Cómo se realizar la ejecución del presupuesto asignado?</p>	<p>Se ejecuta lo que está programado en su Plan Anual, por lo que debe cumplirse conforme se encuentra presupuestado. Considerando las fuentes por recursos ordinarios y recursos directamente recaudados. De acuerdo a lo programado en el Poder Judicial, las nuevas necesidades son posteriores, los gastos rígidos son al 100%. Encontramos en la realidad actividades que no se puede realizar por corresponder a periodos anteriores.</p>	<p>De acuerdo a lo programado en el Poder Judicial, las nuevas necesidades son posteriores, los gastos rígidos son al 100%. Encontramos en la realidad actividades que no se puede realizar por corresponder a periodos anteriores.</p>
7	<p>¿Hay efectividad en el gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial?</p>	<p>El gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial; señaló que esto se ve al cierre del ejercicio para poder conocer lo que se ha ejecutado. En el 2019 se trabajó con dos fuentes de financiamiento igual que al cierre, pero durante el ejercicio se ha tenido que ir habilitando, haciendo modificaciones de saldos de programas presupuestales para utilizarlos en adquisiciones y en los mismos contratos que se manejan. En el 2020, sí se ha tenido una programación tanto en ordinarios como en recursos directamente recaudados, pero por la situación atípica no se ha utilizado en su totalidad dichos recursos, se ha ejecutado menos de lo programado.</p>	<p>En el 2020, sí se ha tenido una programación tanto en ordinarios como en recursos directamente recaudados, pero por la situación atípica no se ha utilizado en su totalidad dichos recursos, se ha ejecutado menos de lo programado.</p>
8	<p>¿La ejecución de gasto guarda relación con los calendarios de compromisos mensuales en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019 y 2020?</p> <p>a) ¿Se cumplen los trámites?</p> <p>b) ¿Hay seguimiento de los gastos aprobados?</p>	<p>Precisa que debería ejecutarse lo que se programe. En base a la programación se genera el calendario lo cual debería guardar relación. Se llega a ejecutar, pero no de acuerdo a lo programado. No hay seguimiento de los gastos aprobados. Se tendría que mejorar los plazos para el cumplimiento de ejecución. A la fecha se cuenta con el certificado de crédito presupuestal, pasando al proceso de compromiso y finalmente al proceso de devengado. Los certificados deben guardar relación con lo presupuestado. Generalmente encontramos desfases, por la complejidad de cumplir con las normas.</p>	<p>A la fecha se cuenta con el certificado de crédito presupuestal, pasando al proceso de compromiso y finalmente al proceso de devengado. Los certificados deben guardar relación con lo presupuestado. Generalmente encontramos desfases, por la complejidad de cumplir con las normas.</p>

## Anexo 5:

### Matriz de codificación y conclusiones de las entrevistas

N°	Pregunta	Coordinadora de Programación	Subgerente de Logística	Gerente de Administración y Finanzas	Similitud	Diferencias	Conclusión
1	¿Cuál es la importancia de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?	Al referirse a la importancia que refleja la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima 2019 y 2020, indica que en el ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que reflejó los gastos reales de una institución, tanto los gastos rígidos como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia, se ha tenido una ejecución más controlada, más restringida por no contar con los recursos necesarios en ese momento.	En el ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que reflejó los gastos reales de una institución, tanto los gastos rígidos como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia, se ha tenido una ejecución más controlada, más restringida por no contar con los recursos necesarios en ese momento. Asimismo, que previamente planificación formule el presupuesto conformado por fuentes de financiamiento, así mismo se destina todos los bienes y servicios inerciales que se va a ejecutar en el presupuesto.	En el ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que reflejó los gastos reales de una institución, tanto los gastos rígidos como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia, se ha tenido una ejecución más controlada. Asimismo, que previamente planificación formule el presupuesto conformado por fuentes de financiamiento, se estima la proyección cuánto se va a recaudar al año, así mismo se destina todos los bienes y servicios inerciales que se va a ejecutar en el presupuesto, lo cual se va aprobar con el sectorista del mes, más nuevas actividades que lo aprueban una comisión especial. Lo cual la importancia radica en que se ejecute el presupuesto en su totalidad.	El ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que reflejó los gastos reales de una institución, tanto los gastos rígidos como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia	No se aprecian diferencias.	En el ejercicio 2019 se tuvo una ejecución normal que reflejó los gastos reales de una institución, tanto los gastos rígidos como otros gastos durante el ejercicio, en el caso del 2020 una situación atípica por el estado de emergencia, se ha tenido una ejecución más controlada, más restringida por no contar con los recursos necesarios en ese momento. sin embargo, al no llegar a ejecutar el 100% del presupuesto asignado en ambos ejercicios fiscales, resulta necesario evaluar una metodología que me permita dicho logro.
2	¿Que se requiere para ejecutar eficientemente el 100% del presupuesto asignado?	Lo requerido es una eficiente planificación para poder programar y considerar las áreas críticas para poder asignar un presupuesto diferenciado. Asimismo, este resultado se puede apreciar con mayor exactitud al terminar el año presupuestal.	Es necesario una eficiente planificación para poder programar y considerar las áreas críticas para poder asignar un presupuesto diferenciado.	Se requiere que el área de planificación programe y considere los flujos adecuados para la asignación de un presupuesto diferenciado.	Eficiente planificación para poder programar y considerar las áreas críticas para poder asignar un presupuesto diferenciado	No se aprecian diferencias.	Una eficiente planificación para poder programar y considerar las áreas críticas para poder asignar un presupuesto diferenciado.

3	<p>¿Las acciones de ejecución presupuestal se realizan de acuerdo a las normas legales establecidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos del Poder Judicial Lima 2019 y 2020?</p> <p>a ¿Existen Directivas propias de la entidad?</p> <p>b ¿bajo su experiencia ameritaría revisar y modificar el marco normativo?</p>	<p>Al referirse a la ejecución eficiente del presupuesto asignado, señala que el presupuesto está asignado por varias oficinas, siendo cada una responsable de su ejecución. Lo que se tiene que asignar es el presupuesto, pero con la responsabilidad de gastar al 100% dicho presupuesto, en los diferentes rubros asignados. Estando las asignaciones dadas desde un inicio, éstas deben ser ejecutadas. Se ejecuta lo que se programado dentro del presupuesto solicitado y siendo aprobado para su ejecución del 100%; esperando devengarse en su totalidad. Lo principal radica que esté planificado para poder determinar las actividades para desarrollar con el seguimiento de las mismas.</p>	<p>Lo que se tiene que asignar es el presupuesto, pero con la responsabilidad de gastar al 100% dicho presupuesto, en los diferentes rubros asignados. En cuanto a las acciones de ejecución presupuestal considerando que se realizan de acuerdo a las normas legales establecidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial, por ser la base para poder realizar una ejecución adecuada. En cuanto a directivas en materia presupuesta no se cuenta, solamente de contrataciones. El proceso de ejecución lo elabora logística debidamente organizado con tiempos y procesos, de no cumplir al 100% se deriva en una cuenta de contingencia. Tiene directivas internas de como ejecutar contrataciones menores a 8 UIT. El marco normativo debería ser revisado, debido a que en los procesos de contratación son muy engorrosos.</p>	<p>En cuanto a las acciones de ejecución presupuestal considerando que se realizan de acuerdo a las normas legales establecidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial, por ser la base para poder realizar una ejecución adecuada. En cuanto a directivas en materia presupuesta no se cuenta, solamente de contrataciones. No considerando que se modifique el marco normativo, lo que sí debería haber lineamientos internos para direccionar y ejecutar en su totalidad el presupuesto asignado. Indicando, además, que la Dirección Nacional de Presupuesto no regula la ejecución del presupuesto, lo que hace es aprobar el presupuesto de la dirección de bienes y servicios y la programación multianual. Sí se cuenta con directivas como el caso de la Ley de Contrataciones. El proceso de ejecución lo elabora logística debidamente organizado con tiempos y procesos, de no cumplir al 100% se deriva en una cuenta de contingencia. Tiene directivas internas de como ejecutar contrataciones menores a 8 UIT. El marco normativo debería ser revisado, debido a que en los procesos de contratación son muy engorrosos.</p>	<p>Presupuesto está asignado por varias oficinas, siendo cada una responsable de su ejecución. Lo que se tiene que asignar es el presupuesto, pero con la responsabilidad de gastar al 100% dicho presupuesto, en los diferentes rubros asignados</p>	<p>No se aprecian diferencias.</p>	<p>En cuanto a las acciones de ejecución presupuestal considerando que se realizan de acuerdo a las normas legales establecidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Públicos en la Gerencia General del Poder Judicial, por ser la base para poder realizar una ejecución adecuada.</p>
---	---	--	---	---	---	------------------------------------	--

4	<p>¿Cómo considera a las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal?  a ¿Cómo debe ser el manejo de la información de ingresos y gastos?  b ¿La planificación dentro de los procesos de la ejecución presupuestal son de importancia los objetivos prioritarios?  c ¿Que procedimientos se debe seguir para una mejor planificación?</p>	<p>En referencia al nivel de aplicación de las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal, señalan que, en base a las normas establecidas, tanto de ingresos como de gastos no creen que sea al 100%, pero la aplicación de las normas para el tema de gastos permite continuar con esos lineamientos que consideran están bien aplicados por no haber sido observados.</p>	<p>La planificación debe considerar un todo, en base a la programación de tiempos y actividades, para fijar el presupuesto en base a la línea de tiempo de sus procesos, para contar con la estimación del flujograma y cumplir al 100% la ejecución del presupuesto. Considerando que quizás en algunas pueden pasar algunas desviaciones, pero en general con los niveles de control se logra aplicar en su totalidad. Se debe interactuar el trabajo del grupo humano para poder cubrir las necesidades reales. El nivel de aplicación de las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal, señala que, en base a las normas establecidas, tanto de ingresos como de gastos no creen que sea al 100%, pero la aplicación de las normas para el tema de gastos permite continuar con esos lineamientos que consideran están bien aplicados por no haber sido observados.</p>	<p>La planificación debe considerar un todo, en base a la programación de tiempos y actividades, para fijar el presupuesto en base a la línea de tiempo de sus procesos, para contar con la estimación del flujograma y cumplir al 100% la ejecución del presupuesto. Considerando que quizás en algunas pueden pasar algunas desviaciones, pero en general con los niveles de control se logra aplicar en su totalidad. Se debe interactuar el trabajo del grupo humano para poder cubrir las necesidades reales.</p>	<p>Las Directivas u otros documentos implementados como normas de gestión presupuestal, señalan que, en base a las normas establecidas, tanto de ingresos como de gastos no creen que sea al 100%, pero la aplicación de las normas para el tema de gastos permite continuar con esos lineamientos</p>	<p>No se aprecian diferencias.</p>	<p>La planificación debe considerar un todo, en base a la programación de tiempos y actividades, para fijar el presupuesto en base a la línea de tiempo de sus procesos, para contar con la estimación del flujograma y cumplir al 100% la ejecución del presupuesto.</p>
5	<p>¿Existe una planificación presupuestaria donde se establece las prioridades y necesidades de desarrollo institucional en la Gerencia General del Poder Judicial?</p>	<p>Sí existe pero la aplicación es la que debe tener indicadores de control, para el direccionamiento de acuerdo a la realidad situacional de cada dependencia según su jurisdicción.</p>	<p>Sí existe pero la aplicación es la que debe tener indicadores de control, para el direccionamiento de acuerdo a la realidad situacional de cada dependencia según su jurisdicción.</p>	<p>Sí existe pero la aplicación es la que debe tener indicadores de acuerdo a la realidad situacional de cada dependencia según su jurisdicción.</p>	<p>Sí existe pero la aplicación es la que debe tener indicadores de control.</p>	<p>No se aprecian diferencias.</p>	<p>Sí existe pero la aplicación es la que debe tener indicadores de control.</p>

6	<p>¿Se realizó la ejecución del gasto de acuerdo a lo programado presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima?</p> <p>a ¿Las transferencias del tesoro público son las que necesita la entidad?</p> <p>b ¿Cómo se realizar la ejecución del presupuesto asignado?</p>	<p>La realización de la ejecución del gasto de acuerdo a lo programado presupuestalmente, indicaron que lo que da el tesoro público no es suficiente debiendo completarse con los ingresos propios de la entidad. Se ejecuta lo que está programado en su Plan Anual, por lo que debe cumplirse conforme se encuentra presupuestado. Considerando las fuentes por recursos ordinarios y recursos directamente recaudados. De acuerdo a lo programado en el Poder Judicial, las nuevas necesidades son posteriores, los gastos rígidos son al 100%</p>	<p>Se ejecuta lo que está programado en su Plan Anual, por lo que debe cumplirse conforme se encuentra presupuestado. Considerando las fuentes por recursos ordinarios y recursos directamente recaudados. De acuerdo a lo programado en el Poder Judicial, las nuevas necesidades son posteriores, los gastos rígidos son al 100%. Encontramos en la realidad actividades que no se puede realizar por corresponder a periodos anteriores.</p>	<p>De acuerdo a lo programado en el Poder Judicial, las nuevas necesidades son posteriores, los gastos rígidos son al 100%. Encontramos en la realidad actividades que no se puede realizar por corresponder a periodos anteriores. Los valores rígidos implican servicios básicos, gastos de papelería, arrendamiento entre otros que siempre se van a dar.</p>	<p>Lo que da el tesoro público no es suficiente debiendo completarse con los ingresos propios de la entidad. Se ejecuta lo que está programado en su Plan Anual, por lo que debe cumplirse conforme se encuentra presupuestado.</p>	<p>No se aprecian diferencias.</p>	<p>De acuerdo a lo programado en el Poder Judicial, las nuevas necesidades son posteriores, los gastos rígidos son al 100%. Encontramos en la realidad actividades que no se puede realizar por corresponder a periodos anteriores.</p>
7	<p>¿Hay efectividad en el gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial?</p>	<p>Refiriéndose al efectivo gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial; señaló que esto se ve al cierre del ejercicio para poder conocer lo que se ha ejecutado. En el 2019 se trabajó con dos fuentes de financiamiento igual que al cierre, pero durante el ejercicio se ha tenido que ir habilitando, haciendo modificaciones de saldos de programas presupuestales para utilizarlos en adquisiciones y en los mismos contratos que se manejan. En el 2020, sí se ha tenido una</p>	<p>El gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial; señaló que esto se ve al cierre del ejercicio para poder conocer lo que se ha ejecutado. En el 2019 se trabajó con dos fuentes de financiamiento igual que al cierre, pero durante el ejercicio se ha tenido que ir habilitando, haciendo modificaciones de saldos de programas presupuestales para utilizarlos en adquisiciones y en los mismos contratos que se manejan. En el 2020, sí se ha tenido una programación tanto en ordinarios como en recursos directamente recaudados, pero por la</p>	<p>En el 2020, sí se ha tenido una programación tanto en ordinarios como en recursos directamente recaudados, pero por la situación atípica no se ha utilizado en su totalidad dichos recursos, se ha ejecutado menos de lo programado. Con la fase del pagado, se describe la ejecución del presupuesto. Se puede establecer cuando los productos o gastos realizados en el tiempo se ve que subsiste y en el tiempo persiste. Un efectivo gasto sistematizado en la fase final para la satisfacción de los requerimientos.</p>	<p>El gasto público en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial; señaló que esto se ve al cierre del ejercicio para poder conocer lo que se ha ejecutado.</p>	<p>Con la fase del pagado, se describe la ejecución del presupuesto.</p>	<p>En el 2020, sí se ha tenido una programación tanto en ordinarios como en recursos directamente recaudados, pero por la situación atípica no se ha utilizado en su totalidad dichos recursos, se ha ejecutado menos de lo programado.</p>

		<p>programación tanto en ordinarios como en recursos directamente recaudados, pero por la situación atípica no se ha utilizado en su totalidad dichos recursos, se ha ejecutado menos de lo programado</p>	<p>situación atípica no se ha utilizado en su totalidad dichos recursos, se ha ejecutado menos de lo programado.</p>				
8	<p>¿La ejecución de gasto guarda relación con los calendarios de compromisos mensuales en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima, 2019 y 2020? a) ¿Se cumplen los trámites? b) ¿Hay seguimiento de los gastos aprobados?</p>	<p>En cuanto a la ejecución de gasto y su relación con los calendarios de compromisos mensuales. Precisan que debería ejecutarse lo que se programa, la programación de calendario refleja lo que se genera en un inicio y que debería ejecutarse. En base a la programación se genera el calendario lo cual debería guardar relación. No se cumplen los trámites. Se llega a ejecutar, pero no de acuerdo a lo programado. No hay seguimiento de los gastos aprobados. Se tendría que mejorar los plazos para el cumplimiento de ejecución.</p>	<p>Precisa que debería ejecutarse lo que se programe. En base a la programación se genera el calendario lo cual debería guardar relación. Se llega a ejecutar, pero no de acuerdo a lo programado. No hay seguimiento de los gastos aprobados. Se tendría que mejorar los plazos para el cumplimiento de ejecución. A la fecha se cuenta con el certificado de crédito presupuestal, pasando al proceso de compromiso y finalmente al proceso de devengado. Los certificados deben guardar relación con lo presupuestado. Generalmente encontramos desfases, por la complejidad de cumplir con las normas.</p>	<p>A la fecha se cuenta con el certificado de crédito presupuestal, pasando al proceso de compromiso y finalmente al proceso de devengado. Los certificados deben guardar relación con lo presupuestado. Generalmente encontramos desfases, por la complejidad de cumplir con las normas. La solución sería trabajar con anticipación para poder programar hasta fin de año para una programación de hasta 3 años que permitiría solo tener ajustes en el desarrollo de los procesos. La metodología que mejoraría tiene que ser por la Ley de Contrataciones.</p>	<p>En base a la programación se genera el calendario lo cual debería guardar relación. Se llega a ejecutar, pero no de acuerdo a lo programado. No hay seguimiento de los gastos aprobados</p>	<p>No existe calendario de compromisos, sino Certificado de crédito presupuestal, pasando al proceso de compromiso y finalmente al proceso de devengado. La metodología que mejoraría tiene que ser por la Ley de Contrataciones.</p>	<p>A la fecha se cuenta con el certificado de crédito presupuestal, pasando al proceso de compromiso y finalmente al proceso de devengado. Los certificados deben guardar relación con lo presupuestado. Generalmente encontramos desfases, por la complejidad de cumplir con las normas.</p>

## **Conclusión General de las entrevistas semi estructurada**

Podemos concluir finalmente que la aplicación de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial Lima en el ejercicio 2019 se realizó con deficiencias y que en el ejercicio 2020 se tuvo una ejecución más restringida por la situación atípica que se atraviesa debido a la pandemia del Covid-19; por lo que, al no llegar a ejecutar el 100% del presupuesto asignado resulta necesario evaluar una metodología que me permita dicho logro. Que las normas legales para la ejecución presupuestal se encuentran dadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, siendo la base para poder realizar una ejecución adecuada. En relación a la asignación de programación para la ejecución presupuestal, que se realiza un tema de programación y planificación sobre lo que se necesita, teniendo en cuenta que primero los temas rígidos, como los servicios y bienes que necesita la institución y por parte de los compromisos de gastos para la ejecución presupuestal, se cuenta con el certificado de crédito presupuestal que pasa por el proceso de compromiso y finaliza con el proceso de devengado.

.

## Anexo 6:

### Guía de observación

Entidad :	Poder Judicial – Gerencia General
Ubicación :	Ciudad de Lima
Área :	Subgerencia de Logística
Observador :	Mariela Peralta Salvatierra
<p>Redacción de lo observado a las personas participantes de la investigación, siendo: GAF: Gerente de Administración y Finanzas, SL: Subgerente de Logística y CP: Coordinadora de Programación de la Unidad Ejecutora 001.</p> <p>GAF: Proponer a la Gerencia General las políticas, normas, objetivos y planes para la administración de los recursos materiales, económicos y financieros y de los servicios del Poder Judicial. Programar, organizar, dirigir y supervisar los procesos administrativos de Contabilidad, Tesorería, Logística y Control Patrimonial del Poder Judicial a nivel nacional, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>c. Coordinar permanentemente con los Jefes de las Oficinas de Administración a nivel nacional, la programación y atención de los requerimientos de recursos materiales, económicos y financieros; así como los servicios generales necesarios para su funcionamiento. Participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo y de Inversiones, así como el Presupuesto Anual del Poder Judicial, en coordinación con la Gerencia de Planificación. Proponer a la Gerencia General el Plan Anual de Contrataciones.</p> <p>SL: Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el proceso logístico del Poder Judicial, a nivel nacional. Conducir la formulación del Plan Anual de Contrataciones de bienes y servicios del Poder Judicial. Dirigir y controlar el proceso de contrataciones de bienes y servicios que requieran las dependencias del Poder Judicial a nivel nacional. Supervisar el proceso de contratación de los servicios no personales que requieran las dependencias del Poder Judicial. Supervisar la prestación de los servicios de transportes y mantenimiento de vehículos; conservación, mantenimiento y/o reparación de locales, mobiliario y otros equipos, a las dependencias del Poder Judicial. Proponer y tramitar la contratación y/o renovación de Pólizas de Seguros correspondientes al Poder Judicial.</p> <p>CP: Supervisar la adecuada asignación de recursos a través de las certificaciones de crédito presupuestario, solicitados por los Administradores de las Cortes Superiores de Justicia y dependencias del Poder Judicial. Supervisar y controlar la ejecución de los procesos de selección para que sean convocados en la fecha programada y se efectúe de acuerdo a las normas de control gubernamental y dispositivos legales vigentes. Controlar el Marco Presupuestario con las Certificaciones de Crédito Presupuestario otorgadas y la Ejecución del Gasto, por Fuente de Financiamiento. Supervisar el seguimiento y control de los compromisos registrados en el sistema SIAF-SP (Sistema Integrado de Administración Financiera). Supervisar la ejecución de los gastos programados para la creación y fortalecimiento de Órganos Jurisdiccionales a nivel nacional.</p>	

**Anexo 7:****Ficha de análisis documental**

Entidad :	Poder Judicial – Gerencia General
Ubicación :	Ciudad de Lima
Área :	Subgerencia de Logística
Observador :	Peralta Salvatierra, Mariela



Presidencia del Poder Judicial

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Firmado digitalmente por LECAROS  
CORNEJO José Luis FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente Del Poder Judicial  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.12.2020 16:08:04 -05:00



Lima, 09 de diciembre de 2020

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000334-2020-P-PJ****VISTO:**

El Informe N° 000407-2020-SPP-GP-GG-PJ de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, en su calidad de Oficina de Presupuesto del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 000158-2020-SEP-GP-GG-PJ, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, en su calidad de Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), emite opinión favorable para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, entre Inversiones y entre Unidades Ejecutoras, por la suma total de S/ 2 829 979, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de financiar la ejecución de diversas IOARR a nivel nacional, con cargo a los saldos disponibles de inversiones informados por la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el artículo 26° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, corresponde autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, por el referido monto y con cargo a la citada fuente de financiamiento;

Que, según la OPMI, la citada modificación cumple con las “Medidas en gastos de inversión” establecidas en el artículo 13 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que

aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y sus lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 012-2020EF/50.01;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto, en su condición de Oficina de Presupuesto del Pliego, con la visación de la Gerencia de Planificación y Gerencia General del Poder Judicial y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el Año Fiscal 2020 de acuerdo al Anexo adjunto al presente.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,



Firmado digitalmente por CUCHO  
20159981216ESPINOZA Mariano Augusto FAUMotivo: Day V° B° soft  
Fecha: 09.12.2020 15:59:38 -05:00



Firmado digitalmente por  
CHUMPITAZ DIAZ Pedro Martin  
FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B°  
Fecha: 09.12.2020 15:58:53 -05:00

JLC/acf

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

**DE LA:**

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DE GASTO	TOTAL
001 GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	2374989 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO PARA LA GESTION DE SERVICIO DE JUSTICIA E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUANUCO-REGION HUANUCO	6. GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,829,979.00
<b>Total 001 GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL</b>						<b>2,829,979.00</b>
<b>MONTO</b>						<b>2,829,979.00</b>

**A LAS:**

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DE GASTO	TOTAL
002 UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL	08 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2502621 ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y ESCANER; EN EL(LA) SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE LA REPÚBLICA DEL PODER JUDICIAL EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	6. GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	729,509.00
<b>Total 002 UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL</b>						<b>729,509.00</b>
003 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	08 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2459232 ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO; EN EL(LA) SALAS Y JUZGADOS CONSTITUCIONALES, DE TRABAJO CON SUBESPECIALIDAD CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PREVISIONAL Y JUZGADOS PENALES (CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE 1940) EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	6. GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	288,000.00
			2505603 ADQUISICION DE CENTRO DE COMPUTO; EN EL(LA) PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DE APOYO PARA LAS DIVERSAS SEDES ADMINISTRADAS POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	6. GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,287,000.00
<b>Total 003 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA</b>						<b>1,575,000.00</b>
014 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SANTA	08 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2498148 ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, MOBILIARIO Y SERVIDOR; CONSTRUCCION DE SALA DE AUDIENCIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE ESPECIALIDAD CIVIL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	6. GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	310,470.00
<b>Total 014 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SANTA</b>						<b>310,470.00</b>

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DE GASTO	TOTAL
017 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	2485952 ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, KIT DE CAPTURA EN VIVO, EQUIPO DE IDENTIFICACION BIOMETRICA Y GRUPO ELECTROGENO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JUZGADOS PENALES DE LA SEDE JUDICIAL DE HUANCANE DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA HUANCANE, DEPARTAMENTO PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,000.00
			2485974 ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, KIT DE CAPTURA EN VIVO, EQUIPO DE IDENTIFICACION BIOMETRICA Y GRUPO ELECTROGENO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JUZGADOS PENALES DE LA SEDE JUDICIAL LAMPA DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,000.00
			2486183 ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, KIT DE CAPTURA EN VIVO, EQUIPO DE IDENTIFICACION BIOMETRICA Y GRUPO ELECTROGENO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JUZGADOS PENALES DE LA SEDE JUDICIAL DE YUNGUYO DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA YUNGUYO, DEPARTAMENTO PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000.00
			2486449 ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, KIT DE CAPTURA EN VIVO, EQUIPO DE IDENTIFICACION BIOMETRICA Y GRUPO ELECTROGENO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JUZGADOS PENALES DE LA SEDE JUDICIAL DE JULI DISTRITO DE JULI, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000.00
			2487463 ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, EQUIPO DE IDENTIFICACION BIOMETRICA, GRUPO ELECTROGENO Y MOTOCICLETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JUZGADOS PENALES DE LA SEDE JUDICIAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000.00
	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2486368 ADQUISICION DE SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE), COMPUTADORA, IMPRESORA Y COMPUTADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JUZGADOS CIVILES DE LA SEDE JUDICIAL DE JULIACA EN LA LOCALIDAD JULIACA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO	6. GASTOS DE CAPITAL	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000.00
<b>Total 017 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO</b>						<b>215,000.00</b>
<b>MONTO</b>						<b>2,829,979.00</b>

**Anexo 8:**

**Carta de autorización de la entidad**



Gerencia General  
Gerencia de Administración y Finanzas

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 31 de Mayo del 2021

**CARTA N° 000016-2021-GAF-GG-PJ**



Firmado digitalmente por VARGAS  
PACHECO Eduardo FAU  
20150981216 soft  
Cargo: Gerente De Administración Y  
Finanzas  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.05.2021 17:52:42 -05:00

Señor Doctor  
**CARLOS VENTURO ORBEGOSO**  
Jefe de la Escuela de Postgrado  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO  
UCV FILIAL LIMA – CAMPUS LIMA NORTE  
RUC: 20164113532  
Dirección: Av. Alfredo Mendiola N° 6232 (Industrial Molitania) Lima - Los Olivos  
Presente. -

**Asunto:** Permiso para realizar trabajo de investigación

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al requerimiento verbal, mediante el cual la Srta. Mariela Peralta Salvatierra, alumna de la Maestría de Gestión Pública, solicita a mi despacho el permiso para que realice su trabajo de investigación referido a la ejecución presupuestal en la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial 2019-2020.

Al respecto hago de su conocimiento que mi despacho autoriza el permiso solicitado, dándose las facilidades correspondientes a la alumna en mención, a fin de que realice el trabajo de investigación antes citado, para la obtención del grado académico de maestra en gestión pública.

Aprovecho la oportunidad para expresarle la deferencia de mi distinguida consideración.

Aatentamente,

Documento firmado digitalmente

---

**EDUARDO VARGAS PACHECO**  
Gerente de Administración y Finanzas  
Gerencia General